Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Periones

Nº 18

25 DE AGOSTO 2021

"181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL" PERIODO ORDINARIO

17° REUNIÓN – 17° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI DIP. CRISTINA PEREZ DIP. ALVARO MARTINEZ (Presidente)

(Vicepresidente 1°) (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY SR. PABLO NARVAEZ

(Legislativa) (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PI) Partido Intransigente

(FR-UP) Frente Renovador - Union Popular

(FR) Frente Renovador

(PP) Partido Protectora

(DP) Demócrata Progresista

(D) Demócrata

(DF) Dmocratas en el Frente

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PR) Propuesta Republicana

(CPM) Ciudadanos por Mendoza

(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)

ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)

ASTUDILLO, Sandra (UCR)

BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)

CAIRO, Gustavo (PRO)

CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)

CALLE, Paola (PJ)

CAMPOS, EMILIANO (UCR)

CANALE, Elsa (DP)

CASADO, Hebe Silvina (PR)

CHAZARRETA, Laura (PJ)

CESCHIN, Bruno (PJ)

DIFONSO, Jorge (FR-UP))

FERNANDEZ, Marcela (UCR)

GARCIA, Daniela (UCR)

GARNICA, Marisa (PJ)

GOMEZ, German (PJ)

GONZALEZ, Edgardo (PJ)

LENCINAS, Carolina (UCR)

LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)

LOPEZ, Jorge (UCR)

MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

MARTINEZ, Álvaro (PR)

MARTINEZ, Eduardo (PI)

MARQUEZ, Néstor (PJ)

MOSSO, Guillermo (DF)

ORTS, José (UCR)

PAPONET, Maria (PJ)

PÉREZ, María (PJ)

PERVIÚ, Helio Matías (PJ)

PEZZUTTI, Duilio (PJ)

RECHE, Marcos (UCR)

RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)

RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)

RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)

SOSA, Carlos Mario (PJ)

SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)

SOTO, Laura (PJ)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)

TORRES, Oscar (FR-UP)

VADILLO, Mario Nicolás (CPM)

VALVERDE, Verónica (PJ)

VIDELA SAENZ, José (FR)

ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

<u>AUSENTES CON LICENCIA:</u>

.....

APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)

SANZ, María José(UCR)

SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)

SUMARIO

- I Inicio de Sesión Pág. 4
- 1 Izamiento de la Banderas Pág. 4
- II Asuntos Entrados Pág. 4
- 1 Actas Pág. 4
- 2 Pedidos de Licencias Pág. 5
- 3 Resoluciones de Presidencia Pág. 5
- 4 Comunicaciones Oficiales Pág. 5
- 5 Comunicaciones Particulares Pág. 6

H. Senado:

6 - Expte. 80392 (EX-2021-00014624- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 75852 - Alín - 10-08-21) del 17-8-21 - Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo el día 18 de diciembre como "Día del Juguete Artesanal". Pág. 6

Proyectos Presentados:

- 7 Expte. 80394 (EX-2021-00014652- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-21 - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. Pág. 6
- 8 Expte. 80396 (EX-2021-00014696- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-8-21 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos del Decreto Ley Nº1447/75 la parcela individualizada en la intersección de calles Concordia y Del Favero del distrito Rodeo de la Cruz del departamento de Guaymallén. Pág. 11
- 9 Expte. 80410 (EX-2021-00014875- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-8-21 - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Andía, Zelaya y Astudillo, creando el Sistema de Bibliotecas de la Provincia de Mendoza. Pág. 12
- 10 Expte. 80389 (EX-2021-00014581- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-21 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Arriaga, declarando de interés a la Institución Acción Católica Argentina, en razón de su nonagésimo aniversario. Pág. 14
- 11 Expte. 80391 (EX-2021-00014618- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-21 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando al Ministerio Economía y Energía informe diversos puntos sobre la producción de Cannabis y sus derivados en la provincia. Pág. 15

- 12 Expte. 80395 (EX-2021-00014686- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-21 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Arriaga, declarando de interés el 60° Aniversario de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (F.C.A.I.) perteneciente a la UNCuyo, como ícono de la Educación Universitaria del Sur Provincial, celebrándose el 20 de octubre del 2021. Pág. 16
- 13 Expte. 80398 (EX-2021-00014713- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-8-21 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo al Gin "Andes Gin" que obtuvo medalla de oro en el concurso internacional "International Wine and Spirit Competition" realizado en Londres 2021, elaborado por los emprendedores Tomás Pawly y Bruno Castillo. Pág. 19
- 14 Expte. 80403 (EX-2021-00014819- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-8-21 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, reconociendo por parte de esta Cámara, la trayectoria educativa de la Universidad Nacional de Cuyo en su Aniversario N° 82. Pág. 19
- 15 Expte. 80405 (EX-2021-00014843- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-8-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, declarando de interés las acciones que se llevan a cabo en el ámbito de la provincia de Mendoza, por personas que de manera desinteresada gestionan ayuda y recursos para los más necesitados. Pág. 20
- 16 Expte. 80406 (EX-2021-00014852- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-8-21 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés la realización del "XXVII Festival Guitarras del Mundo", organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación, a desarrollarse del 26 de octubre al 07 de noviembre del corriente año. Pág. 21
- 17 Expte. 80407 (EX-2021-00014860- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-8-21 - Proyecto de resolución de las diputadas Chazarreta, Soto, Stocco, Pérez y Calle y de los diputados Perviú, Ceschín, Gómez, Pezzutti, Aparicio, González, Márquez y Sosa C., declarando de interés de la Honorable Cámara, el Ciclo de Videos "Hacedores de Comunidad". Pág. 21
- 18 Expte. 80409 (EX-2021-00014868- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-8-21 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara al Emprendimiento AGROJUSTO, Ganador del Programa "Best Small Business: Good Food For All". Pág. 22
- 19 Expte. 80388 (EX-2021-00014577- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-8-21 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que se investigue y sancione los hechos

ocurridos en la Quinta Presidencial de Olivos durante la etapa de ASPO o se otorque un indulto presidencial a las personas que fueron multadas por violar el DNU. Pág. 23

- 20 Expte. 80397 (EX-2021-00014700- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-8-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, reiterando lo solicitado por Resolución Nº235 del 26-06-19 donde se declara: "Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina dispongan la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el distrito Villa 25 de Mayo, departamento San Rafael. Pág. 24
- 21 Expte. 80400 (EX-2021-00014717- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-8-21 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial realice los actos útiles a fin que Dirección Nacional de Vialidad actualice la cartelería informativa que se encuentra en el Departamento de San Rafael, sobre rutas o zonas de camino nacionales. Pág. Pág. 24
- 22 Expte. 80401 (EX-2021-00014723- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-8-21 - Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos realice los actos útiles tendientes a la colocación de un semáforo en la intersección de calles Ameghino y Avenida Sarmiento de la Ciudad del departamento de San Rafael. Pág. 25
- 23 Expte. 80408 (EX-2021-00014864- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-08-21 - Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Stocco, Pérez y Calle y de los Diputados Perviú, Ceschín, Gómez, Pezzutti, Aparicio, González, Márquez y Sosa C., expresando satisfacción por parte de esta Honorable Cámara sobre la Resolución 274/2.021 del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza que establece un Cupo Laboral para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero en planta del Ministerio. 26
- III Orden del Día Pág. 27
- 1 Expte. 80393 Autorizando al P. E. a transferir a en carácter de aporte a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) para realizar la construcción y mejora edilicia Pág. 32
- IV Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 37
- 1 Expte. 80359 Transfiriendo a título de donación con cargo a la Municipalidad de General Alvear los inmuebles donde se asientan los B° Isla Gorostiague, Los Ranqueles, Costa Atuel y San Miguel Arcangel Pág. 37
- 2 Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 40
- V Periodo Homenajes Pág. 42

VI - Apéndice

A - Sanciones Pág. 43

B - Resoluciones Pág. 44

INICIO DE SESION

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 25 días del mes de agosto del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semi presencial y por video conferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la Provincia de por haberse adherido al Decreto Mendoza, Nacional, siendo la hora 11.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Con la presencia de los señores diputados y las señoras diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación, procederemos al izamiento de las banderas Nacional y Provincial del recinto. A tal efecto invito a las diputadas Casado y Canale a cumplir su cometido, y a las demás diputadas y diputados a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia. -Así se hace.

1 **ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

ACTA N° 17 de la 16° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181° Período Legislativo Anual, de fecha 18-8-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Del diputado Aparicio, para ausentarse de la sesión del día de la fecha, por razones personales.

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra la diputada Rodríguez.
- SRA. RODRÍGUEZ (UCR) Señor presidente, es para avisar que en el día de la fecha se van a ausentar las diputadas, Salomón Tamara y María José Sanz, por razones particulares.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración.

Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

- -Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 3)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado López.

- SR. LÓPEZ (UCR) Señor presidente es a efectos de solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración la moción del señor diputado López, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- -El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

- A) Honorable Senado:
- 1-Remite en revisión:

Expte. 80392 (EX-2021-00014624- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 75852 - Alín - 10-08-21) del 17-08-21 - Proyecto de Ley venido en revisión, estableciendo el día 18 de diciembre como "Día del Juguete Artesanal".

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

2-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

 N° 9332 (NO-2021-00014738-HCDMZA-ME#SLE) - Sustitiyendo el inciso a) del Art. 51 y el inciso 3) del Art. 52 y el Artículo 78 de la Ley 9024 - Seguridad Vial-.

Nº 9333 (NO-2021-00014739-HCDMZA-ME#SLE) – Incorporando definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte, Ley 9024 para regular dispositivos de movilidad personal.

Nº 9338 (NO-2021-00014736-HCDMZA-ME#SLE) – Modificando el artículo 10 de la Ley 7.895 – Monto de recompensa para esclarecer delitos de conmoción pública-.

AL ARCHIVO

- B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:
- 1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 336/20 (IF-2021-00014613-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos respecto de la Asociación Volantes del Este.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77931 (EX-2020-00002272-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Casado)

N° 489/19 (IF-2021-00014635-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a la Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76595 (Dip. Casado)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 362/21 (NO-2021-00014610-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80303 (EX-2021-00013474-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 373/21 (NO-2021-00014611-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80307 (EX-2021-00013496-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Mosso)

Nº 395/21 (NO-2021-00014612-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80344 (EX-2021-00014090-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

Nº 415/21 (NO-2021-00014872-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80381 (EX-2021-00014519-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

Nº 414/21 (NO-2021-00014873-HCDMZA-ME#SLE):

Servidor H.C.D.D/Diario de Sesiones/ ORD. Nº 18 del 25-8-21

_-

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80373 (EX-2021-00014406-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

C) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 385/21 (NO-2021-00014604-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80326 (EX-2021-00013815-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 402/21 (NO-2021-00014840-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79736 (EX-2021-00006720-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

E) Secretaria de Servicios Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 418/21 (NO-2021-00014841-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80364 (EX-2021-00014275-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 414/21 (NO-2021-00014850-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80373 (EX-2021-00014406-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

G) Diputado Marcelo Aparicio (NO-2021-00014643-HCDMZA-ME#SLE) - Solicita se anexen como coautores al Expte. 80386, Proyecto de Resolución, declarando de interés de esta H. Cámara campaña para concientizar sobre los efectos de la pandemia, la seguridad social y las dinámicas familiares en el trabajo infantil, impulsada por el proyecto MAP16, promovida por la Organización Mundial del Trabajo (OIT) a los Diputados Germán Gómez, Carlos Sosa, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschín y Edgardo González y de las Diputadas Verónica Valverde, Silvia Stocco, Paola Calle y Liliana Paponet.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

5 COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80387 (EX-2021-00014574 - -HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-21 - Sra. Claudia Hembert, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 80390 (EX-2021-00014616 - -HCDMZA-ME#SLE) del 17-08-21 - Sr. Aldo Parodi, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

6 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 80392)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZASANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1° - Declárase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el día 18 de diciembre como el Día del Juguete Artesanal, en honor a la trayectoria del gran juguetero mendocino Armando Beningazza, nacido el 18 de diciembre de 1930.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Proc. Jorge David Saenz Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores Mario Enrique Abed Vicegobernador Pdte. del H. Senado

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 80394)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la creación en el ámbito de la Provincia de Mendoza la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En líneas generales el presente proyecto reproduce las previsiones normativas nacionales. En particular, en cuanto a las funciones, nuestro proyectado artículo 2°, al igual que el artículo 55 de la ley nacional, contempla los tres ejes centrales en torno a los cuales se pueden sintetizar la responsabilidad que conlleva el rol de la defensoría:

.

- 1)Protección: debe velar por la efectiva protección, promoción y defensa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Para ello tiene amplias facultades para incoar acciones, defender y asesorar a los niños como individuos y como colectivo en cualquier instancia;
- 2) Supervisión: debe supervisar el cumplimiento de los derechos por parte de las instituciones públicas y privadas, sugerir reformas legislativas e institucionales y propiciar la modificación de prácticas socioculturales; y,
- 3) Auditoría: por medio de la recepción de todo tipo de reclamos o denuncias en la materia por cualquier medio.

La figura de la defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes debe erigirse como el principal órgano de control y auditoría del Sistema de Protección Integral promovido por la Ley Nacional N° 26061. A su vez, debe constituirse en un ámbito democrático, respetuoso y confiable donde las infancias y adolescencias puedan acercar sus inquietudes y presentar denuncias ante amenazas o vulneraciones de sus derechos, promoviendo y fortaleciendo el derecho de los mismos a participar activamente en las cuestiones atinentes a su vida desde un paradigma de derechos humanos, una mirada integral centrada en el protagonismo infantil y una perspectiva de género y diversidad.

A nivel nacional en el año 2005 se sanciona la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su correspondiente promulgación, donde se crea la figura del Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de velar por la y promoción protección de sus derechos consagrados a nivel internacional, nacional y provincial, esta vino a saldar una asignatura pendiente, no sólo respecto de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al ratificar la Convención de los Derechos del Niño, la que en su artículo 4 obliga a los estados parte a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole necesarias para dar efectividad a los derechos en ella reconocidos, sino también y fundamentalmente hacia los niños, niñas y adolescentes que hasta ese momento no contaban con un mecanismo de exigibilidad de sus derechos que actuara de un modo autónomo, eficaz, transparente y accesibles.

A nivel provincial en el año 2018 se crea en concordancia con la Ley Nacional Nº 26.061, la Ley Provincial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 9.139, en su Artículo 52 expresa que "La Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia estudiará la necesidad y la factibilidad de la implementación de la figura del Defensor del Niño, Niña y Adolescente, su régimen legal y competencia". Tres años después de la sanción de la misma, aun seguimos en lucha para que la defensoría de las infancias y adolescencias en la provincia de Mendoza sea un hecho, creemos imprescindible la creación de este organismo independiente, autónomo y autárquico, en pos de la

promoción, reconocimiento, respeto y restitución de los derechos de las infancias y adolescencias, por parte del Estado, las familias y la sociedad en su conjunto, como el principio de corresponsabilidad lo plantea.

En cuanto a los antecedentes de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Argentina nos encontramos con que existen solo 5 defensorías, luego de 16 años de la aprobación de la ley Nº 26.061.

En el año 2007, en la provincia de Córdoba, se crea la primera Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual es un organismo autónomo de Derechos Humanos creada con autonomía administrativa, política y funcional. La doctora Amalia López detenta su titularidad desde marzo de 2016, y fue reelecta durante el año 2021. La misma vela por hacer efectivo el respeto a los derechos expresados en la convención y a garantizar en todos los ámbitos que se respete y no se vulnere el interés superior de las Niñas, Niños, y Adolescentes.

En el año 2010, en la provincia de Misiones se creó la segunda Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el país. La misma comenzó a funcionar en el año 2012, a partir de la designación del Defensor Mgter Miguel A. Molina, la tarea como Defensoría se ajusta a normativas internacionales, como nacionales е la Convención Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y Ley Nacional de Protección Integral N° 26.061, a las cuales la Provincia de Misiones ha adherido oficialmente. Dichas legislaciones responden a un cambio de paradigma respecto a la infancia y adolescencia, donde se concibe a las niñas, niños y adolescentes de como sujetos titulares derechos. contraposición a la antigua legislación (Ley de Patronato del Estado). Comprendemos que es fundamental abordar a las infancias y adolescencias desde una perspectiva integral, en el caso de la provincia de Misiones se conformó un equipo interdisciplinario de profesionales que trabajan a partir de diferentes especialidades, en busca de acciones que garanticen la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

En el año 2012 en la provincia de Santa Fe se crea la tercera Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes en el país, la misma en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, con funciones establecidas por la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 12.967. Este es el organismo encargado de proteger, monitorear y promover los derechos de las infancias y adolescencias, dentro del Sistema Provincial de Protección Integral. Actualmente la defensora de los derechos de NNYA es Analía Colombo, quien inició su primer mandato el 8 de marzo de 2012, y lo renovó en 2017, hasta abril de 2022. Sus funciones son:

*Supervisar y controlar las políticas públicas desarrolladas por el Poder Ejecutivo a nivel provincial y a las entidades privadas que se dedican a la atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

*Proporcionar asesoramiento y recibir reclamos por parte de la población y de otras instituciones del Sistema, elevar proyectos de ley y reformas legislativas a las Cámaras de Diputados/as y Senadores/as de la provincia, interponer acción judicial contra todo acto que vulnere o restrinja los derechos de la niñez y la adolescencia.

*Promover una cultura centrada en las Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derechos y respetuosa de su Interés Superior. Velando que se garanticen los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, las leyes nacionales y provinciales.

En el año 2013, en la provincia de Santiago del Estero, se crea la Defensoría del Pueblo Adjunta de los Derechos de las Niñas, Niños con la puesta en funciones por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de su titular, el Dr. Luis Horacio Santucho. El marco de creación está dado por la Ley N° 6.915, que consagra el paradigma de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y su visualización como sujetos de derecho.actualmente el defensor de los derechos de NNYA es el Dr. Lionel Enrique Suarez

En el año 2014 en la provincia de La Pampa, se crea la quinta Defensoría de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país, por lo dispuesto por la ley Nº 2703, se dedican a construir un espacio colectivo para la protección de los derechos humanos de la infancia, con una mirada centrada en una intervención directa con las niñas, niños y adolescentes y una participación territorial en el espacio social que ocupan, con el objetivo de promocionar y proteger sus derechos, en primera persona, en un proceso social con más derechos, y más humano, que comienza. El defensor actual es el Dr. Juan Pablo Meaca

Recientemente en el año 2020 producto de una lucha colectiva, a nivel nacional asume la defensora nacional de los derechos de NNYa, la Dra. Marisa Graham, y el Defensor Adjunto el Dr. Juan Facundo Hernández luego de haber atravesado 3 años de concurso de oposición y antecedentes, la función de los mismos en la actualidad puede resumirse en los siguientes ejes: acompañamiento, colaboración, supervisión, control y exigibilidad. En la misma se propone diseñar una institución del siglo XXI capaz de afrontar las diversas funciones que la ley le asigna:

- Asumir lo nacional; buscar consensos, promover el diálogo con todos los sectores y actores involucrados, admitir la diversidad y las múltiples realidades en las que viven las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.
- Acordar y converger con las Defensorías provinciales de Misiones, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, La Pampa y las que se crearán en el futuro.
- Articular con organizaciones sociales con anclaje territorial.

- Establecer una nueva relación entre el Estado y las organizaciones sociales.
- Evitar la superposición, el solapamiento y la sobre intervención entre los órganos de protección de derechos.
- Jerarquizar el denominado sistema de protección.
- Incidir en el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar la intangibilidad del presupuesto destinado a las niñeces y adolescencias.

Poner en el centro de la agenda política la cuestión infantil desde una perspectiva de derechos humanos y protagonismo infantil.

Paliar las grandes disparidades regionales en el acceso a los derechos.

Unificar criterios de abordaje en la atención de casos.

Bregar para que haya información pública confiable y que la misma sea accesible.

Impulsar la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Crear políticas de fortalecimiento familiar asequibles.

Eliminar la precarización de trabajadores del sistema de protección.

Desarrollar espacios de participación protagónica infantil.

Cambiar la visión criminalizadora de la infancia de los medios de comunicación.

La Defensoría como tal, no diseña ni aplica políticas públicas, no legisla ni juzga. Sí pretende incidir para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de NNyA, y el acceso a las prestaciones positivas (políticas sociales, programas, bienes, servicios). Del mismo modo y con la misma firmeza, contar con las herramientas de exigibilidad frente a la vacancia de políticas o normas que garanticen sus derechos, o bien frente a la vulneración de derechos de una niña o niño, o de un grupo de ellas/os.

En nuestro país, la ley N° 26.061 regula en sus artículos 47 a 64 la figura del Defensor/a de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel nacional y deja abierta la posibilidad de que cada provincia, designe su defensor/a de derechos de niños, niñas y adolescentes, respetando así las autonomías provinciales y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En efecto, la citada ley prevé en su artículo 48 que:

La defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ante las instituciones públicas y privadas y la supervisión y auditoría de la aplicación del sistema de protección integral se realizará en dos niveles:

a)Nacional: a través del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;

b) Provincial: respetando la autonomía de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las instituciones preexistentes

Y a ello agrega que: "Las legislaturas podrán designar defensores/as en cada una de las

jurisdicciones, cuya financiación y funciones serán determinadas por los respectivos cuerpos legislativos"

Es por esta habilitación legal, y ante la necesidad de contar con la figura de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes en la provincia de Mendoza en pos de garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos, por medio del presente Proyecto de Ley y en base a las consideraciones expuestas, solicito a la Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto adjunto.

Mendoza, 18 de agosto de 2021

Silvia Stocco Verónica Valverde Carlos Sosa

Artículo 1° - CREACIÓN. Créase en la Provincia de Mendoza la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual será un organismo independiente, autónomo y autárquico. La Defensoría deberá estar integrada por un Defensor/a, un/a Co-Defensor/a y un equipo profesional interdisciplinario asesor quienes serán los encargados de la defensa, protección, y promoción de los derechos proclamados en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Constitución Provincial, las leyes nacionales y provinciales

- Art. 2° FUNCIONES. Las funciones de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes son:
- a) Promover las acciones para la protección de los intereses difusos o colectivos relativos a las niñas, niños y adolescentes;
- b) Interponer acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en cualquier juicio, instancia o tribunal;
- c) Velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías legales asegurados a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo las medidas judiciales y extrajudiciales de la situación. Para ello puede tomar las declaraciones del reclamante, entenderse directamente con la persona o autoridad reclamada y efectuar recomendaciones con miras a la mejoría de los servicios públicos y privados de atención de las niñas, niños y adolescentes, determinando un plazo razonable para su perfecta adecuación;
- d) Incoar acciones con miras a la aplicación de las sanciones por infracciones cometidas contra las normas de protección de las niñas, niños y adolescentes, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal del infractor, cuando correspondiera;
- e) Supervisar las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de las niñas, niños o adolescentes, sea albergándolos en forma transitoria o permanente, sea desarrollando programas de atención a los mismos, debiendo denunciar ante las autoridades competentes

cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de todas las niñas, los niños o los adolescentes:

- f) Requerir para el desempeño de sus funciones el auxilio de la fuerza pública, de los servicios médicos-asistenciales y educativos, sean públicos o privados;
- g) Proporcionar asesoramiento de cualquier índole a las niñas, niños y adolescentes y a sus familias, a través de una organización adecuada;
- h) Asesorar a las niñas, niños, adolescentes y a sus familias acerca de los recursos públicos, privados y comunitarios, donde puedan recurrir para la solución de su problemática;
- i) Intervenir en la instancia de asesoramiento de mediación o conciliación:
- j) Recibir todo tipo de reclamo formulado por los niños, niñas o adolescentes o cualquier denuncia que se efectúe con relación a las niñas, niños y adolescentes, ya sea personalmente o mediante un servicio telefónico gratuito y permanente debiéndose dar curso de inmediato al requerimiento de que se trate.
- Art. 3° DESIGNACIÓN. Los/as integrantes de la defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes será propuesto, designado y removido por la H. Legislatura, la que a su vez designará una Comisión Bicameral que estará integrada por doce (12) miembros, seis (6) de cada Cámara respetando la proporción en la representación política, quiénes tendrán a su cargo la evaluación de la designación que se llevará a cabo mediante un concurso público de antecedentes y oposición. Las decisiones de esta Comisión se adoptarán por el voto de la mayoría simple de sus miembros. El Defensor/a, deberá ser designado dentro de los noventa (90) días de sancionada esta Ley y asumirá sus funciones ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, prestando juramento de desempeñar fielmente su cargo.
- Art. 4° REQUISITOS PARA SU ELECCIÓN. El Defensor/a, el Co-Defensor/a y el Equipo Profesional Interdisciplinario Asesor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser Argentino/a o con una antigüedad de cinco (5) años de residencia en la Provincia de Mendoza.
- b) Haber cumplido TREINTA (30) años de edad;
- c) Acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y familia en la Provincia de Mendoza.
- Art. 5° DURACIÓN EN EL CARGO. El Defensor/a, el Co-Defensor/a y el Equipo Profesional Interdisciplinario Asesor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes durarán en sus funciones cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Art. 6° - INCOMPATIBILIDAD. El cargo de Defensor/a, Co-Defensor/a y el Equipo Profesional Interdisciplinario Asesor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública, comercial o profesional a excepción de la docencia, estándole vedada, asimismo, la actividad política partidaria.

Dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión del cargo, el Defensor debe cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiere afectar, apercibimiento de remoción del cargo. Son de aplicación al Defensor, en lo pertinente, las normas en materia de recusación y excusación previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 7° - DE LA REMUNERACIÓN. El Defensor/a de los Derechos de las

Niñas. Niños Adolescentes, percibirá remuneración igual a la de un diputado/a, en cuanto a el Co-Defensor/a y el Equipo Profesional Interdisciplinario Asesor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, percibirá el 80% del mismo.

- Art. 8° PRESUPUESTO. El Poder Ejecutivo Provincial destinará una partida presupuestaria para solventar los gastos del funcionamiento administrativo de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores. Dispóngase la intangibilidad de los fondos destinados asignados para la defensoría de Niñas. Niños Adolescentes establecidos el presupuesto provincial. Para el eiercicio presupuestario del corriente año, reasignará las partidas correspondientes.
- Art. 9° INFORME ANUAL. La Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deberá dar cuenta anualmente a la Legislatura, de la labor realizada en un informe que presentará antes del 31 de mayo de cada año.

Dentro de los sesenta (60) días de iniciadas las sesiones ordinarias de cada año, el Defensor/a deberá rendir dicho informe en forma verbal ante la Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 2. Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen podrá presentar un informe especial. Los informes anuales y especiales serán publicados en el Boletín Oficial, en los Diarios de Sesiones y en Internet.

La Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en forma personal, deberá concurrir trimestralmente en forma alternativa a las comisiones permanentes especializadas en la materia de cada una de las Cámaras de la Legislatura provincial a brindar los informes que se le requieran, o en cualquier momento cuando la Comisión así lo requiera.

Art. 10 - CONTENIDO DEL INFORME. Defensoría de los Derechos de las Niñas. Niños v Adolescentes deberá dar cuenta en su informe anual de las denuncias presentadas y del resultado de las investigaciones. En el informe no deberán constar los datos personales que permitan la pública identificación de los denunciantes, como así tampoco de las niñas, niños y adolescentes involucrados.

El informe contendrá un anexo en el que se hará constar la rendición de cuentas del presupuesto del organismo en el período que corresponda.

- Art. 11 GRATUIDAD. La Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes determinarán en forma exclusiva las situaciones a que dará curso; las presentaciones serán gratuitas, quedando prohibida la participación de gestores e intermediarios.
- Art. 12 CESE. CAUSALES. El Defensor/a, el Co-Defensor/a y el equipo profesional interdisciplinario asesor, cesará en sus funciones por alguna de las siguientes causas:
 - a) Por renuncia:
 - b) Por vencimiento del plazo de su mandato;
 - c) Por incapacidad sobreviniente o muerte;
- d) Por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso;
- e) Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en la situación de incompatibilidad prevista por esta ley.
- Art. 13 CESE Y FORMAS. En los supuestos previstos por los incisos a), c) y d) del artículo por anterior. el cese será dispuesto Presidentes/as de ambas Cámaras. En el caso del inciso c), la incapacidad sobreviniente deberá acreditarse de modo fehaciente.

En los supuestos previstos por el inciso e) del mismo artículo, el cese se decidirá por el voto de los dos tercios de los miembros presentes de la Comisión, previo debate v audiencia del interesado/a.

En caso de muerte del Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se procederá a reemplazarlo en forma provisoria según el procedimiento establecido en el artículo siguiente, promoviéndose en el más breve plazo la designación del titular en la forma establecida en la presente ley.

CO-DEFENSOR/A PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO ASESOR- A la figura del Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes podrá designarse un/a Co-Defensor/a Equipo Profesional un Interdisciplinario Asesor que auxiliará a aquél en el ejercicio de sus funciones, pudiendo además, reemplazarlo en caso de cese, muerte, suspensión o imposibilidad temporal, en el orden en que fuesen designados.

- Art. 15 OBLIGACIÓN DE COLABORAR. Todas las Entidades, Organismos y personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, y las personas físicas están obligadas a prestar colaboración a los requerimientos del Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con carácter preferente y expedito.
- Art. 16 OBSTACULIZACIÓN. Quien desobedezca u obstaculice el ejercicio de las funciones previstas en los artículos precedentes incurrirá en el delito previsto en el artículo 239 del Código Penal. La Defensoria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe dar traslado de los antecedentes respectivos al Ministerio Público Fiscal para el ejercicio de las acciones pertinentes. Puede requerir la intervención de la justicia para obtener la remisión de la documentación que le hubiera sido negada por cualquier organismo, ente, persona o sus agentes.
- Art. 17 DEBERES. Comprobada la veracidad de la denuncia o reclamo, la Defensoria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deberá:
- a) Promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante acciones y recomendaciones que efectuará ante las instancias públicas competentes, a fin de garantizar el goce y el ejercicio de los mismos;
- b) Denunciar las irregularidades verificadas a los organismos pertinentes quienes tienen la obligación de comunicar al Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el resultado de las investigaciones realizadas;
- c) Formular recomendaciones o propuestas a los organismos públicos o privados respecto de cuestiones objeto de su requerimiento y/o investigaciones realizadas.
- d) Informar a la opinión pública y a los denunciantes acerca del resultado de las investigaciones y acciones realizadas. A tal efecto deberá establecerse un espacio en los medios masivos de comunicación.
- Art. 18 INTERPRETACIÓN. Todo conflicto normativo relativo a la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá resolverse en beneficio de la misma.
- Art. 19 VIGENCIA. Esta Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.
- Art. 20 REGLAMENTACIÓN.-El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21 - De forma

Mendoza, 18 de agosto de 2021

Silvia Stocco Verónica Valverde

Carlos Sosa

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

> 8 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 80396)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada bajo padrón municipal Nº 44.993 situada en el distrito Rodeo de la Cruz del departamento de Guaymallén, la cual actualmente representa una imposibilidad en la optimización del espacio y traza vial de la intersección de calles Concordia y Del Favero.

Dicha iniciativa se enmarca en los lineamientos establecidos por el Plan Municipal de Ordenamiento territorial, el cual en su Programa Estructurante 6 hace referencia a la realización de aperturas y prolongaciones de calles a fin de incrementar la conectividad y accesibilidad en la trama vial en un distrito que ha experimentado un considerable crecimiento poblacional y de actividades en los últimos años.

En específico, en la mencionada intersección se ubica un inmueble que ha sido edificado fuera de la línea municipal y que representa un riesgo, sobre todo para quienes circulan a pie, ya que en esa intersección no existe una vereda por la cual transitar.

El presente proyecto surge a partir del expediente municipal Nº A-EF-201-2021 que, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la ordenanza Nº 9198/2021 la cual en su artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H. Legislatura el dictado de la Ley que permita que se declare de utilidad pública y se deje la parcela identificada precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 18 de agosto de 2021

Ana María Andía

Artículo 1° - Declarase de Utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie total afectada a ensanche de calle Concordia, constante de 127,37 m²; ensanche de calle Del Favero, constante de 335,00 m² y afectación de ochava constante de 4,00 m², del inmueble sito en intersección de calles Concordia y Del Favero del distrito Rodeo de la Cruz, del

departamento de Guaymallén, identificado bajo el Padrón Municipal Nº 44.993, Nomenclatura Catastral Nº 04-12-05-0009-000072-0000-1 inscripto al Asiento A-2 de Folio Real de Dirección de Registros y Archivo Judicial de la provincia, Matrícula Nº 75.720/4.

Art. 2° - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 18 de agosto de 2021

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 80410)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el Sistema de Bibliotecas de la provincia de Mendoza que permitirá sistematizar, estructurar y articular el patrimonio bibliográfico, audiovisual, informático y/o bajo otros formatos con los que cuentan las bibliotecas pertenecientes al sector público provincial, así como los de aquellas de jurisdicción municipal y/o de titularidad privada que deseen incorporarse al Sistema.

Las bibliotecas públicas son instituciones que contribuyen a la conformación de sociedades más justas e igualitarias. A partir de 2020 la pandemia de Covid-19 ha permitido identificarlas como actoras fundamentales a la hora de brindar mayor acceso a información correcta -frenando la difusión de las llamadas fake news- constituyéndose así en aliadas estratégicas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (CEPAL)

La définición de "sistema de bibliotecas" corresponde al conjunto organizado de los servicios bibliotecarios existentes en un ámbito geográfico determinado. En cuanto a los "servicios bibliotecarios", estos pueden ser de titularidad pública o privada, siendo necesario, en este último caso, la firma de los correspondientes convenios con las autoridades pertinentes para la integración de los mismos al sistema.

En numerosas ocasiones las bibliotecas se muestran imposibilitadas de satisfacer individualmente las amplias demandas de los usuarios, y por este motivo se crean mecanismos de articulación de bases de datos. Analizando

especialmente la historia de las bibliotecas públicas, ocurre con frecuencia que, superada la fase inicial de creación y puesta en marcha, las mismas se organizan en sistemas valiéndose de la tecnología informática.

La instrumentación de un sistema de bibliotecas, basado en los principios de coordinación y colaboración, aporta numerosas ventajas sobre los esquemas tradicionales descentralizados. En estos últimos, cada biblioteca realiza de forma repetitiva los mismos trabajos, entregando a los usuarios un servicio cuya calidad está inevitablemente limitada a los recursos disponibles.

La aplicación del enfoque sistémico, junto con el uso de clasificadores bibliográficos comunes a todas las instituciones participantes, permite el ahorro de costos de los trabajos técnicos al evitar la repetición de tareas idénticas en cada uno de los nodos o bibliotecas individuales, sumado a un mayor control y calidad de los procesos de catalogación y análisis documental. Además, pone a disposición de los usuarios locales de una biblioteca tradicional una amplísima variedad de recursos, en especial para la población que reside en zonas rurales o distantes, en la medida en que cuenten con servicios de internet.

En cuanto a la organización funcional, se parte de la premisa de que todo sistema supone una unidad rectora. En este caso se propone la creación de una Unidad de Gestión dentro del Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia de Mendoza. Esta autoridad será la que centralice las normativas, métodos y procedimientos que deban seguir las unidades que formen parte del Sistema, el cual a su vez mantendrá una descentralización administrativa.

Todas y cada una de las bibliotecas conservarán su propia identidad y autonomía. El Sistema ejercerá exclusivamente funciones de normalización, integración y estímulo, con el propósito de hacer un uso racional y eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles en las bibliotecas pertenecientes al sector público provincial, a fin de favorecer la extensión y calidad de los servicios ofrecidos.

Los municipios, las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y/u otras personas físicas o jurídicas que cuenten con bibliotecas con contenidos catalogados, los cuales pueden o no estar digitalizados, podrán incorporarse voluntariamente al sistema mediante la firma de convenios con la autoridad de aplicación.

Se propone además crear el Consejo de Bibliotecas, de carácter consultivo e integrado por representantes de las bibliotecas incluidas en el Sistema, con el fin de asesorar a la autoridad de aplicación en el cumplimiento de sus funciones.

Concluyendo, se pretende crear un amplio Sistema de Bibliotecas, con lectores registrados como usuarios de toda la red, con un catálogo colectivo disponible en internet y con la posibilidad de acceder a recursos bibliográficos (libros u otros materiales, y sus catalogaciones) de distintas organizaciones, así como poner en funcionamiento

un servicio de préstamo intercentros (o internodos), promoviendo una política de servicios bibliotecarios homogéneos para toda la población que acceda al sistema.

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento para la sanción del presente proyecto de ley

Mendoza, 20 de agosto de 2021

Ana M. Andía Paula Zelaya Sandra Astudillo

- Artículo 1° Créase el Sistema de Bibliotecas de la provincia de Mendoza, el cual está integrado por las bibliotecas de los organismos del sector público provincial de Mendoza -según artículo 4º de la Ley Nº8.706- incluido el conjunto de normas y procedimientos que hacen posible su articulación y coordinación.
- Art. 2° Podrán integrarse al Sistema de Bibliotecas de la provincia de Mendoza las bibliotecas de municipios, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y/o de otras personas humanas o jurídicas -incluidas las bibliotecas móviles- que formalicen su incorporación a través del correspondiente convenio con el Ministerio de Cultura y Turismo, ratificado mediante Resolución ministerial.
- Art. 3° Son objetivos de esta Ley:
- a. Facilitar el acceso al patrimonio bibliográfico, audiovisual, informático y afines, con el que cuenta cada biblioteca que integra el Sistema;
- b. Promover instancias de lectura y aprendizaje, la investigación y las actividades educativo-culturales que permitan garantizar el derecho de toda la población a la formación, información, recreación y desarrollo en la comunidad.
- c. Propender a la cooperación entre las bibliotecas del Sistema, la economía de recursos, el intercambio bibliográfico y cultural, la relación con entidades como federaciones, centros o asociaciones de bibliotecas, como también con otros sistemas provinciales y/o nacionales.
- Art. 4° El Ministerio de Cultura y Turismo, o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente Ley.
- Art. 5° Son funciones de la autoridad de aplicación:
- a) Asegurar el cumplimiento de la presente Ley a través de la generación de políticas integradoras que permitan la optimización de los recursos humanos y materiales;
- b) Recopilar la información institucional de los organismos involucrados;
- c) Capacitar al personal que se deba desempeñar en temáticas como: ofimática, herramientas de búsqueda bibliográfica y sistemas

- de gestión de información, articulando con las instituciones educativas y centros de formación de la provincia;
- d) Celebrar convenios con municipios, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y/u otras personas jurídicas o humanas que soliciten en forma voluntaria la incorporación de sus respectivas bibliotecas al Sistema.
- e) Brindar asesoramiento técnico a las instituciones que deseen integrarse al Sistema;
- f) Relevar los catálogos y el material bibliográfico digitalizado con que cuentan las bibliotecas que integran el Sistema;
- g) Conformar el Catálogo General del Sistema de acuerdo a las reglas de catalogación y clasificación vigentes.
- Art. 6° Créase dentro de la órbita del Ministerio de Cultura y Turismo la Unidad de Gestión técnicoadministrativa del Sistema de Bibliotecas, la cual es encargada de implementar las políticas específicas definidas por la autoridad de aplicación, dirigiendo y coordinando las actividades y el funcionamiento del Sistema en general. A estos fines Unidad debe contar con personal especializado en sistemas informáticos y en técnica bibliotecaria. Esta Unidad es la encargada de la creación y mantenimiento de un Registro de todas las bibliotecas integradas en el Sistema.
- Art. 7° La reglamentación de la presente Ley definirá los requisitos para la incorporación de las bibliotecas de municipios, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y/o de otras personas humanas o jurídicas al Sistema de Bibliotecas de Mendoza.
- Art. 8° Créase en el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza, con carácter ad honorem, el Consejo Provincial de Bibliotecas, el cual:
- a) Estará integrado por un miembro designado por la autoridad de aplicación y representantes de las bibliotecas que formen parte del Sistema y cumplan con las condiciones mínimas determinadas por la autoridad de aplicación;
 - b) Deberá dictar su reglamento interno;
- c) Asesorará a la autoridad de aplicación en relación a las atribuciones establecidas en el artículo 5º de la presente ley.
- Art. 9° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los 180 (ciento ochenta) días de su aprobación.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2021

Ana M. Andía Paula Zelaya Sandra Astudillo - A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80389)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la Institución Acción Católica Argentina, en razón de su nonagésimo aniversario y reconocer el funcionamiento de esta Institución en la Diócesis de San Rafael.

Que la Acción Católica Argentina es una institución eclesial, sin fines de lucro, que trabaja por la formación integral de las personas promoviendo los valores humanos y cristianos, la construcción de la comunión, la participación en la pastoral diocesana, en el desarrollo del liderazgo social y por la promoción humana para llevar el Evangelio a todas las situaciones de la vida.

Que tiene su génesis el 5 de abril de 1931, por iniciativa del Episcopado Argentino, en respuesta a la invitación del Papa Pío XI de organizar, en los distintos países, esta novedosa asociación.

Que en la actualidad, conforma una organización presente en más de 850 comunidades, en las diversas regiones de nuestro extenso país, insertadas en el núcleo cívico más básico, como lo es el barrio, a través de las parroquias.

Que estas comunidades se componen, a su vez, de 780 grupos de adultos, 790 grupos de jóvenes – en una edad que abarca de los 12 a los 30 años aproximadamente – 650 grupos dedicados a la promoción de la niñez y diversos grupos sectoriales: trabajadores, educadores, rurales, etc.- atendiendo realidades específicas.

Que el Área de Aspirantes, son los niños y niñas que se integran a la Acción Católica en una comunidad parroquial concreta, entre los 6 y 12 años. Procurando en esta etapa, primordialmente en el desarrollo de la identidad personal.

Que el Área de Jóvenes, abarca a los adolescentes y jóvenes de entre 12 y 30 años, organizada en tres secciones: Prejuveniles, Juveniles y Mayores. Este espacio está conformado por los organismos de conducción y de militancia que se ocupan específicamente de orientar el camino formativo y apostólico de los jóvenes, adolescentes y preadolescentes que participan en ella, de acuerdo a los objetivos y metas que se proponen para la Institución en cada Asamblea trienal.

Que el Área de Adultos atiende la realidad de las personas-varones y mujeres- que llegada la etapa de la adultez, desean compartir un camino de fe y de misión, en comunidad, con las características propias de la identidad, carisma y ministerio de la Acción Católica. Comienza a partir de los 30 años aproximadamente y abarca hasta la ancianidad. Así, para una mejor atención de cada etapa de la vida, se organiza en adultos jóvenes, adultos medios y adultos mayores, pudiendo organizarse grupos de acuerdo a la necesidad de cada realidad en particular para atender adecuadamente las necesidades de cada comunidad (ejemplo: grupos de matrimonios, grupos mixtos, grupos para abuelos, grupos de adultos jóvenes, grupos de mujeres, etc).

Que el Área Sectores alienta a una nueva forma de presencia evangelizadora, mediante una oportuna pastoral de sectores, que extienda la red apostólica de los bautizados y facilite el compromiso de los laicos con la realidad temporal. Por ende, la Institución no debe esperar cumplir su Misión sólo mediante el trabajo formativo con sus miembros, desde la niñez hasta la adultez, sino que institucionalmente debe priorizar una actividad organiza en los ámbitos donde hoy surgen y nacen los criterios de acción y de opinión del pueblo: medios de comunicación social, ámbitos políticos, sociedades de fomento, barrios, centros de interés cultural y comunitario, siempre con espíritu de solidaridad y de servicio.

Que los diversos grupos están coordinados en distintos niveles por organismos diocesanos y un Consejo Nacional para que hacer efectiva la unidad.

Que en la Argentina son aproximadamente 30.000 miembros, con una sólida y efectiva presencia en la realidad, participando y asumiendo un compromiso permanente en los ambientes, donde contribuimos en la construcción del Bien Común, correspondiendo a la misión de la Iglesia.

Que el estilo de vida de la ACA se define por la fidelidad a los valores de Evangelio y por la apertura a las necesidades que surgen en el contexto cambiante de la historia, a fin de que con nuestro liderazgo y servicio, germine lo mejor de cada persona y de cada realidad.

Que el gran servicio de la institución es la Evangelización en todas sus dimensiones.

Que desde el nacimiento de la institución, largo es el camino recorrido, muchos son los movimientos civiles y eclesiales nacidos de nuestra organización para dar respuesta a una gama cada vez más compleja de necesidades sociales. Gran número de líderes sociales se formaron en las comunidades, desplegando un rico potencial para promover la dignidad humana y el ejercicio eficaz de sus capacidades.

Que la Acción Católica Argentina trabaja organizadamente y su presencia se extiende en lo nacional, provincial, municipal y barrial, a través de las diócesis y parroquias. Sus organismos de conducción, junto a los distintos grupos de militancia – donde se hace efectiva la pertenencia y la participación – garantizan nuestra llegada directa a los diversos ámbitos de la vida, donde en comunión con otros movimientos de Iglesia, de otros Credos, de la sociedad civil, convergen en proyectos que

promuevan la dignidad de las personas y su desarrollo integral

Que participa también en instancias internacionales donde potenciar nuestra capacidad de servicio y aporta a la construcción de un mundo más humano y en paz.

Que la vida de los grupos, que abarcan desde la infancia a la tercera edad, atienden con una dinámica propia las características de cada edad y motivan la participación comprometida e iluminada por la fe, para ser agentes transformadores de la realidad capaz de generar estructuras de bien, frente a las propuestas vacías de sentido para la vida.

Que siempre han estado presentes en las realidades propias de la familia, el estudio y el la participación, social y cultural. trabaio. organizadamente, a través de los servicio de promoción humana y/o de capacitación (comedores comunitarios, hogares, micro emprendimientos, actividades de recreación, acompañamiento de adictos, madres solteras, víctimas de trata; instituto de formación de político y social, vivienda social, entre otras iniciativas) se suman a la construcción de una sociedad justa y fraterna, que genere condiciones de vida digna para todos, en especial para nuestros hermanos más necesitados.

Que alienta constantemente a que los miembros de la Institución asuman compromisos en la vida pública, en los espacios donde se gesta la cultura o el pensamiento de la sociedad.

Que el territorio del sur de la Provincia de Mendoza (Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe) corresponde a la jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de San Rafael, y que en ella se encuentra asentada y establecida la Acción Católica Argentina.

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de agosto de 2021

Maricel Arriaga

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la Institución Acción Católica Argentina, en razón de su nonagésimo aniversario.

Art. 2° - Reconocer la tarea llevada a cabo por la Institución Acción Católica de la Diócesis de San Rafael, históricamente en las parroquias: Sagrado Corazón de Jesús (General Alvear), Catedral San Rafael Arcángel (San Rafael), Santuario de la Divina Misericordia (San Rafael), San Miguel Arcángel (San Rafael), Nuestra Señora de Lourdes (San Rafael), San Francisco Solano (San Rafael), Inmaculada Concepción (Villa Atuel), y Nuestra Señora del Rosario (Malargüe); y en las capillas: Sagrada Familia (San Rafael) y Santísima Trinidad (San Rafael); en cada una de sus áreas: aspirantes, jóvenes, adultos y sectores, en la permanente labor en realidades propias de la familia, el estudio y el

trabajo, la participación, social y cultural, a través de los servicios de promoción humana y/o de capacitación

Art.3° - Por Presidencia se dispondrá copia de la presente resolución a la Institución mencionada.

Art. 4° - De Forma

Mendoza, 17 de agosto de 2021

Maricel Arriaga

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

> 11 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80391)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Provincial 9.298 adhiere a la Ley Nacional 27.350 de Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados, establece entre otras, la autorización del uso terapéutico y paliativo del cannabis.

Las principales medidas de esta reglamentación son:

Se autoriza el cultivo controlado a la planta de Cannabis y sus derivados, como tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolora toda persona y/o red de usuarios, investigadores y pacientes que se registren en el Programa nacional de Cannabis (REPROCANN)-Podrá inscribirse en el REPROCANN quien cuente con indicación médica y informado consentimiento suscripto el correspondiente-permite el acceso al aceite de cannabis mediante el auto cultivo, el cultivo solidario o bien a través de la utilización de especialidades medicinales en los casos en que exista indicación médica.

Se habilita no solo a importar productos medicinales de cannabis sino también el expendio en farmacias habilitadas para vender y producir "formulaciones magistrales", como aceites, tinturas o cremas. De esta manera se amplía el acceso a un producto seguro y accesible a través de los laboratorios de producción pública y privada.

Se amplían las patologías habilitadas para el tratamiento: no solo tendrán el permiso los pacientes con epilepsias refractarias sino también el resto, cualquiera sea que obtenga efectos positivos.

El Estado garantizará la provisión gratuita para quienes no tengan obra social o cobertura de salud privada, y a los inscriptos en programas específicos de organizaciones públicas.

Se impulsa la investigación científica orientada a los posibles usos terapéuticos de la planta de cannabis y sus derivados, a la vez que avanza en garantizar el acceso a las terapias de forma segura e informada para todos los usuarios y

.

usuarias, otorgándole al médico un rol fundamental en el acompañamiento de los pacientes.

Se implementarán acciones de promoción y prevención dirigidas a los equipos de salud y organizaciones de la sociedad civil que aborden la temática sobre cannabis medicinal y la atención integral de las personas a las cuales se les indique como modalidad terapéutica, medicinal o paliativa del dolor, el uso de la planta de cannabis y sus derivados, a la vez que desarrollar y aprobar guías de asistencia, tratamiento y accesibilidad basadas en la mejor evidencia científica disponible.

Por su parte, en la adhesión provincial, la lev 9298 en su artículo 2º establece que el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza será Autoridad de Aplicación en todas las etapas de la cadena de valor de plantas de género Cannabis sp v sus derivados.

Así, en su artículo 3º dispone que "El Poder Ejecutivo propiciará la participación de personas humanas y/o jurídicas públicas o privadas para el desarrollo de proyectos productivos, los que podrán comprender todas las etapas de la cadena de valor. Para ello a través de la Autoridad de Aplicación podrá desarrollar, adoptar, y/o coordinar pautas y protocolos precisos de investigación, cultivo, producción, comercialización y podrá coordinar las acciones que sean necesarias para promover el establecimiento, explotación de cultivos de Cannabis sp en todas sus variedades, su industrialización y/o transferencia de tecnología con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos V desarrollar mecanismos destinados a implementar iniciativas económicas para la producción, transformación y/o distribución de derivados de grado médico."

Por otro lado, en los artículos 4º y 5º Los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Economía y Energía tramitarán ante el Estado Nacional, todas y cada una de las autorizaciones y convenios que fueran y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia promoverá los acuerdos con el Ministerio de Salud de la Nación para simplificar y agilizar los trámites establecidos por la normativa nacional y provincial que regula la materia.

De este modo, por lo expuesto resulta pertinente requerir al Ministerio de Economía y Energía un pedido de informe que contenga datos sobre los protocolos que se llevan a cabo según el artículo 3º, sobre los proyectos presentados y elaborados y sobre la coordinación con el Estado Nacional como disponen los artículos 4º y 5º de la Ley Nacional.

Mendoza, 17 de agosto de 2021.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Economía y Energía un pedido de informe con los siguientes datos:

- A) Protocolos que se llevan a cabo para la producción de Cannabis sp y sus derivados en la provincia.
- B) Proyectos productivos existentes y en periodo de aprobación.
- C) Acciones para el promover establecimiento y explotación de cultivos de Cannabis sp y sus derivados.
- D) Estrategia de coordinación con el Estado Nacional y sus organismos correspondientes.
- Art. 2º Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma

Mendoza, 17 de agosto de 2021.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

> 12 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: el 60° Aniversario de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (F.C.A.I.) perteneciente a la UNCuyo, como ícono de la educación universitaria del sur provincial. celebrándose el 20 de octubre del 2021.

La Institución nació en 1961 como Instituto Tecnológico Superior San Rafael. Esta iniciativa surgió por la inquietud de un visionario grupo de profesionales locales y se concretó a través de un proyecto de ordenanza presentado por el entonces concejal Pedro Lázaro, en octubre de 1959, por el cual se contemplaba la aspiración de crear una casa de estudios a nivel universitario, que estuvo financiada por la Municipalidad local y otros organismos oficiales y particulares. Por aquella época, la finalidad esencial de este centro de estudios era, tal como dice el proyecto: "(...) la formación de técnicos y profesionales que impulsen y guíen nuestras industrias, derivadas de las posibilidades de la zona", citado en El Comercio, 1 de abril de 1971.

En él se preveía seguir únicamente las siguientes carreras: Ingeniería en Industrias de la Alimentación e Ingeniería en Petroquímica y Mineralurgia, cuyo dictado surgió como una respuesta social y educativa ante la demanda comercial cada vez más creciente en la región. En la década las principales actividades del 60, económicas del departamento estaban centradas en la agroindustria, en la producción de bienes intermedios, en destilación del petróleo y en el

desarrollo de la industria metalmecánica. Las agroindustrias procesaban materias primas locales como uva, frutas, hortalizas, carnes y leche entre otras.

Por estos años la vitivinicultura ingresó en un período de recuperación. La Argentina era el cuarto productor de vino del mundo, y el consumo interno se encontraba en alza. A su vez, durante la presidencia de Arturo Frondizi, Mendoza producía 2.862.381 m3 de petróleo, con 639 perforaciones. Bajo este contexto socioeconómico, el 20 de octubre de 1961, el Senado y la Cámara de Diputados de Mendoza, sancionó la Ley Nº 2862 que establecía la creación del Instituto Tecnológico Superior de San Rafael. Sus primeros directivos fueron: el rector, el ingeniero Miguel Cinca, el vicerrector, ingeniero Raúl Tasso y el secretario, profesor Rafael Tarazaga. De Instituto Tecnológico a Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

De Instituto Tecnológico a Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

El cambio de categoría fue determinado en el año 1964, con la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 3157 por parte del Poder Ejecutivo de la provincia. Así, el Instituto Tecnológico Superior de San Rafael pasaba a denominarse Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria. Alcanzar el estatus de facultad fue el primer paso hacia la necesaria consolidación de la institución.

Esta circunstancia marcó una nueva etapa en el orden organizativo. Entre ellos se destacó la renuncia del rector y vicerrector interinos, ingenieros Miguel Cinca y Raúl Tasso. A su vez, el Director General de Escuelas, el ingeniero agrónomo Osvaldo. F. Moyano, de acuerdo con los alcances de la resolución Nº 317, designó como decano interventor al profesor Arlington Ernesto Lucero, quien en aquella época era el Director del Departamento de Enseñanza Técnica de la provincia.

La reciente facultad trastabilló con los nuevos directivos enviados desde Mendoza, por esta razón, los mismos profesores eligieron un decano local, el ingeniero Roberto Marín.

En 1968 se recibieron los primeros ingenieros, quienes trabajaron en la industria regional y nacional, mientras que otros emigraron solicitados desde el exterior. También se construyó la Planta Piloto y tres laboratorios más, en los terrenos de la actual escuela Pascual laccarini.

En 1970 se realizaron las Primeras Jornadas de la Industria Alimentaria, las cuales tuvieron asistencia nacional e internacional, y gran cantidad de trabajos presentados. Todo un hito que marcó el rumbo científico tecnológico de la FCAI.

Primera Colación de Grados con títulos de validez nacional

El primer acto de colación de grados con títulos que tuvieron reconocimiento nacional en las

carreras de Ingeniería en Industrias de la Alimentación e Ingeniería en Petroquímica y Mineralurgia, se llevó a cabo un sábado 13 de noviembre de 1971. Para ese acontecimiento se hicieron presentes diversas autoridades, provinciales y nacionales, entre las cuales se destacó la participación del ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Gustavo Malek, quien presidió la mesa académica junto con el ministro de Gobierno de la provincia, contador Sergio. A. Ferraris; el intendente municipal, Luis Huerta; y el decano organizador de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, ingeniero Roberto Marín, entre otros funcionarios.

En ese mismo acto, luego de la entrada de la bandera de ceremonias y la interpretación del Himno Nacional Argentino, actuó el recordado Coro Andino Pehuenche.

En representación de los egresados, hizo uso de la palabra el ingeniero Fernando Freire, presidente del centro de estudiantes de la facultad, organización que buscó la validez nacional de los títulos. Una de las primeras manifestaciones estudiantiles universitarias del departamento ocurrió en ese momento y contó con el apoyo de todo el pueblo de San Rafael.

Finalmente, ese día, el doctor Gustavo Malek, se refirió a la significación de la entrega de los primeros diplomas con validez nacional de nuestra facultad y resaltó en su exposición la productividad argentina, y en especial, la capacidad de nuestros ingenieros para la producción de alimentos.

En 1971 la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria ya era un icono para la educación universitaria en el sur provincial. Desde 1972 hasta 1975 se desempeñó como decano de la institución, el ingeniero Raúl Héctor Velázquez, mientras que el licenciado Julio Alfredo Méndez, lo hizo desde abril hasta octubre del año 1975.

El ingreso a la Universidad Nacional de Cuyo

Las carreras universitarias deben ser dictadas por una facultad, pero hasta entonces las creadas dentro de nuestra institución en 1984, no estaban en esa situación. Era necesario que la UNCuyo las colocara bajo la conducción de alguna de las facultades ya existentes, o que creara una nueva. Para esto, era un requisito indispensable normalizar los claustros de la D.U.C.A.I., ya que todos los cargos docentes eran interinos.

Por esta razón, se realizaron treinta y nueve (39) llamados a concurso para profesores de carácter efectivo, resueltos entre septiembre y diciembre de 1993.

El 27 de diciembre de 1993 la Asamblea Universitaria de la UNCuyo, reformó el Estatuto Universitario y creó en su seno la Facultad de Ciencias

Aplicadas a la Industria (transformada en facultad). En marzo y abril de 1994, se realizó la

primera elección de autoridades: Consejo Directivo, decano y vicedecano.

El ingeniero Ernesto Muñoz Puntes fue elegido primer decano de la nueva Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria. Le sucedieron el ingeniero Fabio Rafael Tarántola, el ingeniero Roberto Ramón Battiston y desde 2014, la doctora ingeniera Alicia Lucía Ordóñez de Yapur.

Inauguración del nuevo edificio

En septiembre del 2007, respondiendo a los compromisos asumidos en el marco del proceso de acreditación de las carreras, se inauguró la primera etapa de la construcción del edificio de aulas y laboratorio de informática, la cual habilitó un hall de ingreso, un aula magna que se utiliza como auditorio y sala multimedial, no sólo para propósitos académicos sino para todo tipo de actividades culturales de instituciones, grupos y organizaciones de la ciudad de San Rafael. También se construyeron aulas comunes y laboratorios.

Esta inauguración se realizó durante la gestión del ingeniero Fabio Tarántola, quien trabajó como decano de la facultad entre el 2002 y el 2008. Muy querido por la comunidad universitaria, Tarántola fue uno de los responsables de lograr el sueño de que la FCAI comenzara con la ampliación de su edificio y adecuara sus instalaciones con la tecnología necesaria para el dictado de sus carreras.

El 28 de octubre de 2009 se presentó la segunda etapa de ampliación de la unidad académica, que incluyó una biblioteca con su correspondiente sala de lectura, como así también, un aula de Física con capacidad para alrededor de 100 personas con equipamiento especializado para el trabajo específico de esa asignatura. Además, una planta piloto de procesos unitarios de cerca de mil quinientos metros cuadrados cubiertos, donde pudieron comenzar a realizar sus prácticas las dos carreras de ingeniería. Se trató de una inversión total de 12 millones de pesos, 5 aportados para la primera etapa y 7 para la segunda.

El proyecto nació bajo la gestión de quien fuera decano desde 1994 al 2002, doctor ingeniero Ernesto Muñoz Puntes, y se concluyó bajo el mandato del magister ingeniero Roberto Battiston (2008 – 2014).

El presente, aquél futuro que visualizaron los pioneros

En concordancia con cada hecho que marcó la historia de nuestra facultad, hoy continuamos transitando este camino de crecimiento institucional bajo la gestión de la decana, doctora ingeniera Alicia Ordóñez de Yapur.

El 14 de octubre se creó la carrera de Ingeniería Mecánica, respondiendo al Ejercicio de Análisis y Planificación Prospectiva 2016- 2021, desarrollado por la UNCuyo, con el objetivo de formular una nueva oferta académica. Para esto, se trabajó sobre el contexto, el sistema educativo y la propia Universidad, considerando las necesidades y

demandas provinciales, creándose, además, diversas diplomaturas de posgrado.

A fines del año 2016, se efectuó la compra un terreno de 4.500 metros cuadrados, donde se podrá construir una gran cantidad de aulas y oficinas administrativas de la UNCuyo, y un centro cultural del Municipio que se ubicará frente a nuestra institución, en San Martín 399.

La propuesta conjunta entre la Universidad y la Municipalidad, asegurará un uso del espacio público a los sanrafaelinos en un tándem exitoso en el mundo en materia de planificación urbana: la educación unida a la cultura.

A su vez, la Institución cuenta con un Laboratorio de Servicios a Terceros, en el cual desde el primero de abril de 1997, mediante un convenio firmado con la municipalidad de San Rafael, se comprometen a prestarse mutua colaboración para facilitar el desarrollo de tareas y proyectos destinados a lograr el cumplimiento de fines comunes y específicos en bien de la comunidad. En tanto, se encuentra en su etapa final la construcción de un Parque Tecnológico. Éste, tiene como objetivo contribuir al desarrollo sustentable de la provincia, promoviendo el flujo de conocimientos y tecnologías, impulsando la creación de empresas innovadoras.

Gracias a esta clase de logros, hoy se vive un maravilloso y promisorio presente, aquél futuro que visualizaron los pioneros que fundaron esta casa en 1961.

Honor para ellos, para sus memorias y para el generoso legado que nos dejaron, y que arde en los corazones de todos quienes trabajan en esta comunidad educativa.

Por todos estos motivos, solicito el acompañamiento de mis pares.-

Mendoza, 18 de agosto de 2021.

Maricel Arriaga

Artículo 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: el 60° Aniversario de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (F.C.A.I.) perteneciente a la UNCuyo, como ícono de la Educación Universitaria del Sur Provincial, celebrándose el 20 de octubre del 2021.

Art. 2° - Por Presidencia se dispondrá la confección del certificado correspondiente.

Art. 3° - De forma

Mendoza, 18 de agosto de 2021.

Maricel Arriaga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80398)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La bebida espirituosa "Andes Gin" surgió como un emprendimiento de los jóvenes sanrafaelinos Tomas Pawly (30) y Bruno Castillo estudiantes de Marketing y Enología respectivamente, que durante la pandemia decidieron crear un gin diferente inspirándose en el paisaje agreste y la flora local.

Con un claro concepto de preservación y valorización de lo local se lanzaron a producir una bebida que reprodujera los aromas que se encuentran en la región. Su inspiración surgió en una cabaña que poseen en Los Molles, en el sur mendocino, donde los aromas de la zona hicieron que recolectaran información y tomaran contacto con el INTA para poder conocer los nombres y propiedades de las plantas y así poder utilizarlas.

Entender cada botánico utilizado, desde su maceración hasta su posterior destilación, inclusive el desarrollo del producto final les tomó un año completo de trabajo. Y así, cuando los jóvenes emprendedores estuvieron orgullosos de la calidad del producto que habían logrado, decidieron que el siguiente paso era mostrarlo y la oportunidad se presentó con el concurso del IWSC.

La IWSC es una prestigiosa institución con sede en Londres, que desde el año 1969 evalúa vinos y destilados otorgando medallas a las mejores bebidas del mundo de estas categorías. El certamen es uno de los más importantes del rubro. Este año la participación de las bebidas espirituosas fue histórica, siendo el año de mayor concurrencia desde su creación. Se presentaron más de 4000 muestras de todo el planeta (abarcando 86 países) y participaron 80 expertos catadores. La categoría "Gin" fue la más grande de todas las espirituosas, con más de 1100 muestras de todos los países del mundo.

Participaron más de 50 países presentando bebidas, de las cuales 808 sacaron medalla y solamente 9 gins sacaron oro sobresaliente. Y así, "Andes Gin - Mountain Dry", con un perfil sensorial herbáceo y balsámico, que refleja estar fielmente en La Cordillera de Los Andes, recibió 98 puntos sobre 100, siendo galardonados con una de las 9 Medallas de Oro sobresalientes.

Que los dos emprendedores se encuentren en este selecto espacio, sabiendo el gran esfuerzo que significó poder llegar a ese punto, llena de orgullo. Más aun, sabiendo que superaron marcas va instaladas en el mercado internacional desde hace años.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de agosto de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Gin "Andes Gin" que obtuvo medalla de oro en el concurso internacional "International Wine and Spirit Competition (IWSC)" realizado en Londres 2021, elaborado por los emprendedores Tomás Pawly y Bruno Castillo.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2021

María José Sanz

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

> 14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80403)

FUNDAMENTOS

H.Cámara

El presente proyecto de resolución tiene como objetoel Reconocimiento a la Universidad Nacional de Cuyo por su Aniversario nº82.

La institución fue fundada el 21 de marzo de 1939 a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 26971, pero fue el 16 de agosto del mismo año, el día que se dictó la primer clase y comenzaron oficialmente sus actividades, con una conferencia inaugural que dictó el historiador Ricardo Roias.

Desde ese día ofrece servicios educativos en toda la región, acogiendo a estudiantes, profesionales, docentes е investigadores, atravesando numerosos cambios sociales y políticos durante su trayectoria hasta llegar a la actualidad.

En un principio tuvo como misión ofrecer servicios educativos en la región de Cuyo, constituida por las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. En 1973, al crearse las Universidades Nacionales de San Luis y de San Juan sobre la base de las Facultades y Escuelas que tenían sede en esas provincias, la Universidad Nacional de Cuyo, concentró su trabajo en los centros educacionales con sede en Mendoza, además del Instituto Balseiro, que funciona en la ciudad de Bariloche.

Actualmente tiene 12 Facultades, el Instituto Balseiro y también sedes del Instituto Tecnológico Universitario (ITU). Además, presta servicios educativos de nivel primario en la Escuela Carmen Vera Arenas y de nivel medio en los colegios Universitario Central, Magisterio, Martín Zapata, Liceo Agrícola, Departamento de Aplicación Docente y la Escuela de Agricultura de General Alvear. También cuenta con uncoro, orquesta, ballet, elenco de teatro, sus medios de comunicación, espacios culturales y artísticos, etc.

Desde la institución también celebraron y dedicaron un agradecimiento a toda la comunidad universitaria: "En este nuevo aniversario de nuestra querida Universidad Nacional de CUYO saluda y agradece a estudiantes, docentes, personal de apoyo académico y de servicios, equipos de gestión, autoridades y profesionales que aquí se formaron, porque con su esfuerzo diario, asumen el desafío del cambio y contribuyen al proyecto de quienes idearon y promovieron a esta Universidad."

Hoy podemos afirmar que esta prestigiosa casa de estudios ha conseguido a través de los años cumplir con los fines que afirma en su estatuto: el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza, la investigación científica, la preparación técnica, la formación profesional y la elevación del nivel ético y estético.

Por los motivos expuestos, solicitamos que este Honorable Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

https://www.uncuyo.edu.ar/prensa/el-martes-la-uncuyo-inicia-su-agenda-de-festejos-por-un-nuevo-aniversario

http://ingenieria.uncuyo.edu.ar/80-aniversario-de-la-universidad-nacional-de-cuyo

http://fca.uncuyo.edu.ar/nuestra-universidad-cumple-78

Mendoza, 19 de agosto 2021.

José Orts

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, la trayectoria educativa de la Universidad Nacional de Cuyo en su Aniversario N° 82.

Art. 2° - Remitir copia del presente a la Universidad Nacional de Cuyo y otorgar distinción por medio del Rector de la Universidad, Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi.

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 19 de agosto 2021.

José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80405)

FUNDAMENTOS

H.Cámara

Este proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las acciones llevadas a cabo en el marco del día Mundial de la Asistencia Humanitaria, conforme el

calendario de las Naciones Unidas, organismo internacional al que pertenece Argentina.

La República Argentina es miembro fundador de las Naciones Unidas (ONU) desde el año 1945 momento en el que miembros de nuestro país juntamente con representantes de otros cuarenta y nueve (49) países, se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional para redactar la Carta de las Naciones Unidas.

Actualmente la Argentina se encuentra representada ante la ONU por la Embajadora María del Carmen Squeff; quien presentó sus cartas de credenciales el 30 de agosto de 2020.

Este día internacional fue aprobado por las Naciones Unidas en diciembre de 2008 en conmemoración al brutal atentado terrorista del 19 de agosto de 2003 contra la Sede de las Naciones Unidas en Bagdad.

Desde Naciones Unidas se señala: "En el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, que celebramos el 19 de agosto, el mundo rinde tributo a los trabajadores humanitarios que han sido asesinados o resultaron heridos en desempeño de su labor, y honramos a todos los trabajadores humanitarios y los profesionales de la salud que continúan, a pesar de las dificultades, prestando asistencia y protección a millones de personas.

Este año, la celebración se produce cuando el mundo se encuentra aún luchando contra la pandemia COVID-19. Los trabajadores humanitarios están superando obstáculos de acceso sin precedentes para ayudar a las personas en crisis humanitarias en 54 países, así como en otros nueve países que han sido catapultados a la necesidad humanitaria por la pandemia COVID-19".

Se hay proyectado que: "En 2021, 235 millones de personas necesitarán asistencia y protección humanitaria. Esta cifra ha aumentado a una de cada 33 personas en todo el mundo. Esto supone un incremento significativo con respecto a la cifra de uno de cada 45 que se registró en la presentación del Panorama Global Humanitario de 2020, que va era la cifra más alta en décadas. Las Naciones Unidas y las organizaciones socias tienen como objetivo ayudar a los 160 millones de personas más necesitadas en 56 países y para ello necesitarán un total de 35 mil millones de dólares".La ONU posee una página a disposición para quienes deseen realizar donaciones, que son destinados a diferentes países conforme las necesidades ayuda humanitaria de necesitan:https://www.unocha.org/.

Consideramos que es una fecha importante a destacar, por la asistencia que muchas personas de manera individual y desinteresada han brindado sus esfuerzos y recursos para ayudar a otros seres humanos durante la pandemia ocasionada por el virus Sars-Cov 19.

En el mismo orden de ideas es importante destacar la acción llevada a cabo por los médicos y todo el personal de la salud más allá del cumplimiento de su deber, con extensas y extenuantes jornadas de labor y exponiendo su vida

en forma diaria a la atención de los enfermos por Covid-19. Situación que además ha llevado a muchas personas en el ámbito de salud a dejar su vida en el ejercicio de su labor.

Creemos firmemente que en estos ciudadanos se ven reflejados los principales valores del ser humano al momento de brindar su colaboración desinteresada al servicio del bien común.

Desde la Provincia de Mendoza se han articulado diferentes políticas públicas a fin de poder llevar ayuda a todas las personas que lo han requerido sobre todo en épocas económicas devastadoras, como la que actualmente transita el país, algunas ocasionadas por el prolongado encierro y las medidas restrictivas que se impusieron por el DNU nacional en el mes de marzo de 2020, cuyas consecuencias económicas se ven reflejadas hasta el día de la fecha.

Por tanto, consideramos de importancia recordar este día y las acciones que se llevan a cabo contra esta enfermedad, tanto en virtud de su prevención como

de su tratamiento, como así las intervenciones estatales mendocinas en pos de asistir a los ciudadanos, son bastiones que propician la puesta en marcha de este reconocimiento, en esta fecha de tal trascendencia a nivel mundial.

Fuentes:https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/content/el-embajador-garc%C3%ADa-morit%C3%A1n-presento-cartas-credenciales-al-secretario-general-de-las-

nacionhttps://www.un.org/es/observances/internation al-days-and-weeks

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara que apruebe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2021

José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las acciones que se llevan a cabo en el ámbito de la provincia de Mendoza, por las personas que de manera desinteresada gestionan ayuda y recursos para los más necesitados. En especial las llevadas a cabo por los profesionales de la salud en virtud de su prestación humanitaria en tiempos de pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-19.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza a fin de que haga llegar a todos los prestadores de la salud el contenido de la presente resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2021

José Orts

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

16 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80406)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés la celebración del Festival Guitarras del Mundo, que se desarrollará del 26 de octubre al 7 de noviembre del corriente año, en todo el país, en su versión número XXVII, organizado la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

"Guitarras del Mundo" nació con la intención de rendir homenaje a los cultores del género, por el que han pasado, desde su inicio hasta la actualidad, más de mil guitarristas de todo el país y del mundo, quienes promueven un instrumento, que en nuestra tierra tiene una extensa y valiosa tradición, convirtiéndolo en cuna permanente de los amantes de las seis cuerdas.

Por lo anteriormente expuesto, es nuestra intención que este Honorable Cuerpo, me acompañe con esta declaración de interés legislativo, a fin de otorgarle al evento, la relevancia y lugar que merece, deseando se refleje en cálido motivo de placer para los mendocinos.

Mendoza, 23 de agosto de 2021

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del XXVII festival Guitarras del Mundo, organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación, a desarrollarse del 26 de octubre al 07 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2021

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80407)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés el ciclo de videos "Hacedorxs de Comunidad" llevado a cabo por el Ministerio de las

Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, en el que mujeres organizadas de todo el país cuentan las tareas cotidianas que realizan en sus barrios y comunidades. Entre ellas están Yanina Rodriguez de Ciudad Oculta, CABA, Olga Edith Martinez de Berazategui, Buenos Aires, Ermelinda Rivero, de Ushuaia, Tierra del fuego, Milagros Aguilar de Campo Quijano, Salta, Petronila Espinoza de Chacarita, CABA, y Marta Elizabeth Quilpatay de las Heras, Mendoza.

Este ciclo de videos visibiliza la labor de tantas mujeres que se encuentran desde el abordaje territorial, promoviendo la detección y asistencia temprana de situaciones de violencia atravesadas por mujeres y diversidades de los barrios.

Desde el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se promueve el reconocimiento y la problematización de que somos las mujeres y diversidades quienes sostenemos estas las tareas de cuidados comunitarias, vinculado directamente a la división sexual del trabajo. Debido a la desigualdad antes mencionada, a pesar de que las tareas de cuidados son un trabajo central para el sostenimiento de la vida y de la economía, son tareas subvaloradas, invisibilizadas, feminizadas y en su mayoría no remuneradas.

Si bien estas tareas se registran en toda la sociedad, en los sectores populares es donde se profundizan las desigualdades, ya que estos sectores son quienes tienen más demandas de cuidados y menos posibilidad de resolverlas, ya que el Estado muchas veces no las garantiza. Esta situación se agrava aún más en contexto de pandemia, donde se multiplican las necesidades y las demandas, poniendo de manifiesto más expresamente las desigualdades sociales y de género, y es en este contexto en donde cobran mayor relevancia estas "hacedorxs comunitarixs", estando en primera línea, totalmente expuestas y tratando de garantizar el acceso a los recursos básicos para todas, todos y todes les vecines de la comunidad a la que pertenecen.

El trabajo de estas mujeres es fundamental para la comunidad porque promueve los derechos y autonomía de las mujeres y personas LGBTTTIQ+, visibilizando estas desigualdades por motivos de género y vulneración de derechos. Es por esto, que desde el Ministerio intenta distinguir a estas mujeres y personas LGBTTTIQ+, en representación de las miles de hacedorxs de comunidad que llevan adelante los innumerables trabajos de cuidados, organización y promoción de derechos, que no son reconocidos ni social, ni económicamente.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de agosto de 2021

Laura Chazarreta, Laura Soto, Helio Perviú, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Cristina Perez, Germán Gómez, Paola Calle, Duilio Pezutti, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Néstor Marquez, Carlos Sosa

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara, el ciclo de videos "Hacedorxs de comunidad" llevado a cabo por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2021

Laura Chazarreta, Laura Soto, Helio Perviú, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Cristina Perez, Germán Gómez, Paola Calle, Duilio Pezutti, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Néstor Marquez, Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y **EDUCACIÓN**

> 18 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80409)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al emprendimiento Agrojusto, ganador del programa "Best Small Business: Good Food for All" (Mejores pequeñas empresas: alimentos de calidad para todos) llevado a cabo por la Organización de las Naciones Unidas.

Agrojusto es un emprendimiento creado en el año 2018, con el fin de iniciar un canal de comercialización más justo y eficiente, donde se reciba y se pague lo que corresponde por productos de calidad. Posee como premisa a la economía social, considerando éste el camino para cambiar la manera de consumir de la sociedad.

Esta Pyme es un startup que produce tecnologías para el sector de la agricultura, permitiéndoles acortar la brecha existente entre consumidores y productores, a través del desarrollo de aplicaciones como lo son "El Almacén" o "El Arca". A su vez promueve la digitalización de productores rurales y emprendimientos de todo el país, como también del canal de venta directa que se inició a partir de la creación de una red de proveedores para la industria de alimentos; trabaja activamente en escuelas rurales y ofrecen diversas capacitaciones a las organizaciones.

Fueron 4 las personas que impulsaron esta iniciativa, llegando hoy en día a contar con el aporte de 12 profesionales, la participación activa en el portal web de más de 100 productores vinculados con más de 500 tiendas a lo largo y ancho de todo el país.

Con el desarrollo de la tecnología, esta organización mendocina conecta a productores asociaciones agrícolas, emprendedores, cooperativas con el consumidor final, disminuyendo así los costos de intermediación a través del fomento

de circuitos digitales de comercialización de alimentos.

La Organización de las Naciones Unidas en su programa "Best Small Bussiness: Good Food for All" (Mejores pequeñas empresas: alimentos de calidad para todos), ha premiado a Agrojusto por su trabajo en el desarrollo de medios de vida más equitativos ofreciendo a los trabajadores apoyo y oportunidades, dándoles voz y eliminando la discriminación en la cadena de alimentos; y por llevar a cabo una resiliencia ante las vulnerabilidades mediante la mejora de protección de empleos, ingresos y diferentes comunidades.

Es por lo antes expuesto y la relevancia del trabajo llevado a cabo por Agrojusto es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 20 de agosto de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al emprendimiento Agrojusto, ganador del programa "Best Small Business: Good Food for All" (Mejores pequeñas empresas: alimentos de calidad para todos) llevado a cabo por la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

19 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 80388)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el deseo que esta H. Cámara vería respecto a la aplicación del principio jurídico de igualdad ante la ley respecto a los bochornosos casos reveledados públicamente respecto a las fiestas y reuniones clandestinas ocurridas en la Quinta presidencial de Olivos con la venia y anuencia del Presidente de la Nación durante la etapa de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Durante las últimas semanas tomaron estado público, imágenes de los festejos llevados a cabo en la Quinta Presidencial de Olivos, sede de la residencia del Honorable Presidente de la Nación Argentina mientras dure en su cargo o funciones, en fecha 14 de julio de 2020, cuando celebraron con amigos el cumpleaños de la primera dama, sin

respetar protocolos, distanciamientos y prohibiciones dictadas por el propio Presidente y mientras morían miles de personas, se encontraban colapsadas las camas UTI y cerraban miles de comercios y Pymes por la Cuarentena eterna decretada por el incumplidor serial.

Siendo que dicha foto se condice con el libro de ingreso y egreso de visitas a la Quinta Presidencial de Olivos y el propio Presidente de la Nación reconoció el hecho, pretendiendo limitar su responsabilidad en tales acciones y endilgándole solo responsabilidad a su pareja.

Que, las fotografías fueron replicadas a nivel nacional y mundial por innumerables medios de comunicación, gráficos, radiales, televisivos, así como por redes sociales, lo que hace que se haya extendido en grado sumo la gravedad del hecho denunciado, llegando a miles de personas en nuestro país y del mundo entero.

Que el hecho trajo gran repercusión a nivel nacional y local luego de ver cómo los ciudadanos a los que se les habían aplicado las penas correspondientes por violar las disposiciones no se observa la misma aplicación de la ley para quienes detentan el poder de turno en nuestra Nación.

Que un Estado de Derecho exige que el principio de igualdad ante la ley sea garantizado a fin de evitar la convivencia de ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda a quienes los primeros no se ven alcanzados por las leyes que sus órganos dictan. Es por ello que el principio de igualdad ante ley debe primar, y ser la ley la única herramienta que se encuentra por encima de las ciudadanos.

Que esta Honorable Cámara se encuentra a la espera de que el Fiscal al que le corresponda investigar estos hechos lo haga de igual manera como lo realizaron otros fiscales respecto a otros ciudadanos que también violaron las disposiciones de la cuarentena dictadas por el Ejecutivo Nacional y Provincial.

Debido al avance del tiempo y que las disposiciones se fueron flexibilizando con la llegada de las vacunas, la aplicación de una pena para hechos que en la actualidad no se encuentran tipificados sería absurdo. Llegado este caso que la Fiscalía entienda que el Delito cometido por el presidente y su pareja no trae aparejado una sanción actual se solicita que el Presidente de la Nación a raíz de las atribuciones que la ley en su Art. 86 otorga dicte un indulto para todos aquellos que fueron condenados por los mismos hechos que el Sr. Presidente y su pareja hoy en día no los son.

Por lo expuesto se pone a consideración de está HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 14 de agosto de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que vería la Fiscalía de turno investigue los hechos y reuniones ilegales ocurridas en la Quinta de Olivos, residencia del Presidente de la Nación, durante la etapa de ASPO en un tiempo

prudencial a fin de garantizar el principio de igualdad ante la lev.

Art. 2º - Llegado el caso de que la Fiscalía entienda que no hay razón de investigar debido a la flexibilización de las normas que permiten actualmente reuniones sociales, se solicite al Poder Ejecutivo Nacional, dicte un indulto para todas aquellas personas que al igual que él, su pareja y sus amigos personales, violaron las disposiciones de cuarentena У se vieron alcanzados. oporunamente, por los brazos de la justicia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y **ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

> 20 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 80397)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 2019, mediante Res. 235, esta Honorable Cámara aprobó un proyecto de mi autoría que establecía: "Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina dispongan la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el distrito Villa 25 de Mayo, departamento San Rafael".

Tal como se expresó con anterioridad en el fundamento de la resolución aprobada, departamento San Rafael reconoce sus inicios con la fundación del Fuerte San Rafael del Diamante, hecho que tuvo lugar un 2 de abril de 1805, por disposición del entonces Virrey del Río de la Plata, Marqués don Rafael de Sobremonte y a instancias del pedido que hiciera la cacica María Josefa Roco. quien acompañada de varios de sus subordinados pehuenches, viajaron a Buenos Aires para realizar tal petición, en el temor de ser diezmada su tribu por los constantes ataques de malones mapuches que provenían de Chile. A cargo de la fundación del fuerte estuvo el capitán de milicias Miguel Telles de Meneses, a quien acompañaba el fraile franciscano Francisco Inalicán y 123 soldados, que instalaron el mismo en cercanías al Río Diamante, y donde hoy confluyen las rutas provinciales Nº 150 y Nº 151. Distante poco más de veinte kilómetros del centro urbano sanrafaelino, al oeste del mismo, la "Villa", tal como se la conoce en el trato diario, es un conglomerado que ha retomado su impulso inicial de más de doscientos años y se ha convertido en un importante centro comercial, histórico, de tránsito (ya que es paso habitual para distritos como Cuadro Benegas y El Nihuil) y centros de relevancia turísticos (Valle Grande y Valle de Las Leñas).

En los últimos años, se ha producido un fuerte crecimiento en lo que tiene que ver con la construcción de complejos de alojamiento para turistas locales, en modernas y cómodas cabañas y un seleccionado grupo de restaurantes que además de refinados platos, ofrece tradicionales comidas como locro, empanadas, carne a la masa y postres a los que se suma un dulce elaborado con uvas, el arrope. Hay allí, en la "Villa" una valoración muy especial por las tradiciones, tanto en lo que se refiere a los tradicionales carneos cuanto a la elaboración de lo que esta tarea implica y que le ha permitido a los habitantes desarrollar sus economías familiares.

A dos años de la aprobación de la Resolución Nº 235 por parte de la Presente Cámara, sin respuesta alguna por parte de las Autoridades del Banco de la Nación Argentina y por los motivos expresados con anterioridad pido a ustedes la positiva sanción del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de agosto de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - "REITERANDO LO SOLICITADO por Res. 235 (26-06-19) donde se resuelve: "Que vería con agrado que las autoridades del BANCO DE LA NACION ARGENTINA dispongan la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el distrito Villa 25 de Mayo, departamento San Rafael"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de agosto de 2021

María José Sanz

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

> PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 80400)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a fin que Dirección Nacional de Vialidad actualice la cartelería informativa que se encuentra en el Departamento de San Rafael, sobre rutas o zonas de camino nacionales.

Dirección Nacional de Vialidad es el ente encargado del estudio, construcción, conservación, mejoramiento y modificaciones del sistema troncal caminos nacionales y de sus complementarias.-

Se encuentra entre sus competencias la colocación de cartelería vial reglamentaria, así como su remoción y mantenimiento.

Tales carteles están destinados a brindar información clara, precisa e inequívoca, a fin de transmitir al usuario de la vía pública órdenes, advertencias, indicaciones u orientaciones, mediante códigos comunes en todo el país y de modo coherente con los utilizados en la región en que se encuentran.-

Son esenciales a fin de mantener informada a toda la ciudadanía, y cumplen un rol fundamental a la hora de guiar a aquellos que sufren una emergencia, como es en el caso de accidentes.-

Se encuentran entre este tipo de señalizaciones aquellas que informan los números de teléfonos de la Policía, Hospital, Bomberos, Defensa Civil, entre otros.-

Es por ello que la información que brindan debe ser actualizada y veraz, pues solo así puede cumplir el fin al cual están destinados.

Sin embargo, en el Departamento de San Rafael encontramos cartelería sobre rutas nacionales con información desactualizada hace más de una década.-

Cabe mencionar que en el año 2012 se modificó el prefijo telefónico del Departamento el cual pasó a ser "260" en vez de "02627". Sin embargo al día de la fecha los letreros de emergencia colocados en rutas siguen sin actualizarse, lo que podría significar un grave problema para alguien que no conozca esa modificación.

Tal información errónea, perjudica principalmente a turistas o simples viajeros que transitan las rutas del Departamento y que desconocen del cambio de prefijo telefónico que ocurrió hace nueve años.

No obstante, no sólo se encuentran desactualizados los prefijos, sino que también los números de los distintos organismos informados son erróneos.

Es decir, que si actualmente una persona tiene una emergencia mientras circula por una ruta nacional en el Departamento sureño, no podrá guiarse por los carteles informativos colocados para tales casos, y de hacerlo, perderá un tiempo vital ante una urgencia, pues la información que contienen es/equívoca.-

Por los motivos expuestos, porque consideramos prioritario arbitrar las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad de los mendocinos y de todos aquellos que transiten por las rutas argentinas, solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 19 de agosto de 2021.

Adrián Reche

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice los actos útiles a fin que Dirección Nacional de Vialidad actualice la cartelería informativa que se encuentra en el Departamento de San Rafael, sobre rutas o zonas de camino nacionales.-

Art. 2° - Se remita copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y a Dirección Nacional de Vialidad, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2021.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

22 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 80401)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que el Secretaria de Servicios Públicos, realice los actos útiles tendientes a la colocación de un Semáforo en la intersección de calles Ameghino y Av. Sarmiento de la Ciudad del departamento de San Rafael.

Motiva el presente proyecto la petición efectuada por los vecinos de Barrio el Jardín, dado que en la intersección referida se han producido gran cantidad de accidentes viales, los cuales en los últimos tiempos no solo se han incrementado sino que se han agravado en sus consecuencias.

En tales arterias el tráfico vehicular es intenso, y sin un dispositivo que ordene el tránsito se pone en peligro la integridad física de los moradores de la zona, que en general se desplazan por Av. Sarmiento rumbo al Parque Hipólito Irigoyen, que se encuentra en las inmediaciones del Barrio El Jardín.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 19 de agosto de 2021.

Adrián Reche José Orts

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaria de Servicios Públicos realice los actos útiles tendientes a la colocación de un Semáforo en la intersección de calles Ameghino y Av. Sarmiento de la Ciudad del departamento de San Rafael.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, envíese copia de la presente pieza legal con sus fundamentos a la Secretaria de Servicios Públicos de la provincia de Mendoza, a sus efectos.

Art. 3° - De Forma.-

Mendoza, 19 de agosto de 2021.

Adrián Reche José Orts

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 80408)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como finalidad expresar satisfacción por parte de esta Honorable Cámara sobre la resolución 274/2.021 del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, que establece un cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en planta del Ministerio.

A través de la Resolución N° 274/2021 el Procurador General, Alejandro Gullé, dispuso que las personas Travestis, Transexuales y Transgénero puedan integrar la planta de personal en un cupo no inferior al 1%. En consonancia con las políticas nacional para garantizar derechos para personas LGBTTTIQ+, como la reciente Ley 27.636 "LEY DE PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO "DIANA SACAYÁN - LOHANA BERKINS" a la cual la provincia de Mendoza aún no adhiere.

El Ministerio Público Fiscal dispuso destinar este cupo en relación al ingreso que se produzca anualmente y previa acreditación de la idoneidad para el cargo, para ingresantes travestis, transexuales y/o transgénero.

La Resolución establece que "a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre aquellos y/o aquellas que han alcanzado distintos niveles en el sistema educativo, es que para el ingreso al Ministerio Público Fiscal se elabora el registro de aspirantes cuya incorporación se hará previa acreditación de idoneidad, según las distintas áreas y el perfil requerido para el puesto vacante."

La sociedad argentina en los últimos veinte años ha vivenciado una transformación cultural y social, en términos de reconocimiento e inclusión de los colectivos de la diversidad sexual. La batalla la incansable de personas LGBTTTIQ+, organizaciones y colectivos de diversidad, de la mano de los movimientos feministas, ha logrado una base de igualdad jurídica muy importante: "Ley de Matrimonio Igualitario" N° 26.618 de 2010 que reconoce el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo; "Ley de Identidad de Género" N° 26.743 de 2012, que permite que las personas travestis, transexuales y transgéneros puedan ser inscritas en sus documentos personales con el nombre y sexo que coincida con su identidad de género autopercibida, además de ordenar que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el Programa Médico Obligatorio, y que garantiza una cobertura de

las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado; "Ley de Protección Integral, Salud Sexual y Procreación Responsable" Nº 25.673; "Ley de Educación Sexual Integral" (ESI) Nº 26.150, que crea el "Programa Nacional de Salud Sexual Integral" en el que se reconoce y tiene como contenido el Derecho de niños, niñas y adolescentes LGBTTTIQ+ a recibir una Educación Sexual Integral; Ley 26.485 de "Protección integral, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos donde desarrolle sus relaciones interpersonales", sancionada en 2009 y que contempla la diversidad del universo femenino, que incluye a personas transgénero y que la Provincia de Mendoza adhirió a través de la Ley 8.226 del año 2010.

Asimismo el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, lleva adelante el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2021, que incorpora como uno de sus lineamientos políticos, la inclusión de la perspectiva que aborda las diversidades, identidades de géneros y sus expresiones como enfoque transversal a todas las políticas, programas, medidas y acciones contra las violencias por motivos de género.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto.

Mendoza, 20 de agosto de 2021

Laura Chazarreta, Laura Soto, Helio Perviú, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Cristina Perez, Germán Gómez, Paola Calle, Duilio Pezutti, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Néstor Marquez, Carlos Sosa

Artículo 1º - Expresar satisfacción por parte de esta Honorable Cámara sobre la resolución 274/2.021 del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, que establece un cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en planta del Ministerio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de Agosto de 2.021

Laura Chazarreta, Laura Soto, Helio Perviú, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Cristina Perez, Germán Gómez, Paola Calle, Duilio Pezutti, Marcelo Aparicio, Edgardo González, Néstor Marquez, Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

III ORDEN DEL DÍA:

- A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)
- B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:
 - Expte. 79667 (EX-2021-00005515-HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley Nº 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
 - Expte. 78576 (EX-2020-00010055-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando la Ley Nº 6561, sobre "Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura". (LAC)
 - Expte. 78577 (EX-2020-00010062-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial Nº 8.845. (LAC)
 - Expte. 78578 (EX-2020-00010069- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial Nº 7.412. (LAC)
 - Expte. 78579 (EX-2020-00010076-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial Nº 9.015. (LAC)
 - 6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
 - Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)

- 8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
- Expte. 77072 Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
- Expte. 77084 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
- 11. Expte. 77085 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
- Expte. 77086 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
- Expte. 77089 y su acum. 77300 Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
- 14. Expte. 77090 Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
- 15. Expte. 77091 Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
- 16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de

- Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
- 17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
- 18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el "Programa Intercosecha" que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
- 19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
- 20. Expte. 77799 Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como "Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres". (SP DS)
- 21. Expte. 74910 Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
- 22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
- 23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y

- consumo de alimentos agroecológicos. (HP EEMI)
- 24. Expte. 76195 Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH HP LAC)
- 25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC ARH)
- 26. Expte. 77143 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida "Glifosato" en todas sus variantes. (ARH LAC)
- 27. Expte. 77142 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida "Clorpirifos" en todas sus variantes. (ARH LAC)
- 28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
- 29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724-HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
- 30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP ARH)

- 31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassín, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de "Monumento El Cóndor de América" en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
- 32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de
 Declaración con fundamentos de las
 Diputadas Calle y Paponet y del Diputado
 Gómez, expresando el deseo que el
 Ministerio de Salud, Desarrollo Social y
 Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los
 controles guiados de salud telefónicos a
 pacientes COVID-19 positivos. (SP)
- 33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el "Observatorio de Mujeres Rurales" de la Provincia de Mendoza. (DS HP)
- 34. Expte. 77639 Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la "Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur" la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI HP)
- 35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV HP)
- 36. Expte. 79892 (EX-2021-00008497HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de
 Resolución con fundamentos de las
 Diputadas Valverde y Paponet y del
 Diputado Gómez, solicitando a AySAM
 informe diversos puntos referidos al
 funcionamiento de la Empresa Provincial de
 Agua y Saneamiento Mendoza en relación a
 los municipios de la Provincia.
- 37. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento

- Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
- (EX-2021-00007198-38. Expte. 79776 HCDMZA-ME#SLE) Provecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurran establecimientos de forma presencial. (SP)
- 39. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
- 40. Expte. 79869 (EX-2021-00008256HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con
 fundamentos de los Diputados Aparicio,
 Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y
 Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta,
 Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco,
 disponiendo en oficinas organismos e
 instituciones del Estado Provincial contar
 con televisores o monitores con conexión a
 internet dispuestos hacia el público que
 transmitan durante el horario de atención la
 señal provincial Canal Acequia. (CE HP)
- 41. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC HP)
- 42. Expte. 69056 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP -DS)
- 43. Expte. 79611 (EX-2021-00004905-HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los

- cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE EEMI HP)
- 44. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP HP)
- 45. Expte. 79111 (EX-2020-00016540-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley №5374. (LAC)
- 46. Expte. 80027 (EX-2021-00010015-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapistas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
- 47. Expte. 77757 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley № 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
- 48. Expte. 75346 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la "Educación Sexual Integral". (CE LAC)
- 49. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional Nº27.629 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC HP)
- 50. Expte. 80017 (EX-2021-00009869-HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874-HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto Nº401/20. (DS)
- 51. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con

- fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP CE)
- 52. Expte. 75031 Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC DS HP)
- 53. Expte. 79651 (EX-2021-00005278-HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los de jurisdicción provincial Hogares privados. (SP)
- 54. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP DS LAC)
- 55. Expte. 80104 (EX-2021-00011065-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
- 56. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino. (CE)
- 57. Expte. 79950 (EX-2021-00009278-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre "Dr. Alejandro Merlo" al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del

- Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel. (SP)
- 58. Expte. 78385 (EX-2020-00007907- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, derogando la Ley 9.170 de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)
- 59. Expte. 80089 (EX-2021-00010848- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA. (LAC)
- 60. Expte. 75062 Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley Nº 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
- 61. Expte. 80198 (EX-2021-00012211-HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Paponet y de los Diputados Gómez y Sosa C., invitar a la Directora General de Planificación y Sistemas de Información, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informe sobre temas relacionados con la Fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga del distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. (DS)
- 62. Expte. 76303 Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo el ejercicio profesional de la "Licenciatura en Obstetricia" como actividad autónoma en la Provincia. (SP)
- 63. Expte. 78710 (EX-2020-00011639-HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS LAC)
- 64. Expte. 76547 (H.S. 70243 –García- 13-08-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo pautas para el ejercicio de la profesión de guardavidas. (SP - LAC)
- 65. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC HPAT)
- 66. Expte. 80108 (EX-2021-00011085- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de

- Resolución Diputada Andía, de la interés declarando de el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela Nº4-146 Américo D'Angelo del departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal. (ARH)
- 67. Expte. 80267 (EX-2021-00013175- $\dot{\text{HCDMZA-ME\#SLE}})$ – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Calle, Garnica, Chazarreta, Paponet y de los Diputados Pezzutti, González, Aparicio, Sosa C., Márquez y Ceschín y Gómez, estableciendo que los alumnos y alumnas de cuarto grado del ciclo primario de todos los establecimientos educativos de la provincia de Mendoza realizarán un acto de "Promesa de Cuidado y Protección Ambiental" el día 5 de junio de cada año o el siguiente día hábil si aquel no lo fuera. (CE - ARH - LAC)
- 68. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP LAC)
- 69. Expte. 80393 (EX-2021-00014631- HCDMZA-ME#SLE) (Nota 95-L) Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de aporte a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) para realizar la construcción y mejora edilicia. (HP)

C) DESPACHOS.

N° 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional N°26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 –Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 49 Expte. 80108 (EX-2021-00011085- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de

interés el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N°4-146 "Américo D'angelo" del Departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "Bgreen Ecological Film Festival" del Instituto Nun'alvres de Portugal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 50 Expte. 80095 (EX-2021-00011009-HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, declarando de interés el ciclo de capacitación docente "La escritura y la importancia de su aprendizaje".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 51 Expte. 80079 (EX-2021-00010698- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que designe los cargos de "Oficial de Justicia" que están vacantes en el Departamento de General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 52 Expte. 80150 (EX-2021-00011543- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Seguridad la reparación del camión autobomba de la subdelegación de bomberos de San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 53 Expte. 80091 (EX-2021-00010960- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez, solicitando a la Directora General de Catastro, informe las razones por las que la Delegación de Catastro Zona Sur- San Rafael permanece cerrada desde comienzo de la pandemia.

EN CONSIDERACIÓN

EXPTE. 80393

AUTORIZANDO AL P. E. A TRANSFERIR EN CARÁCTER DE APORTE A LA FUNDACIÓN ESCUELA

DE MEDICINA NUCLEAR (FUESMEN) PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA EDILICIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto B): Preferencias con despacho.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia en condición de ser tratada en la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Preferencia número 69, expediente 80393. Es un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de aporte a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) para realizar la construcción y mejora edilicia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el día de ayer, la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios dictó despacho favorable al expediente mencionado. Por lo tanto, le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho emitido, y que se tome en cuenta a la hora de su tratamiento, las modificaciones que obran en Secretaría sobre el mencionado despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado López, en cuanto a la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 80393.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la señora diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente, quiero retomar un poco la historia de lo que es la FUESMEN y qué es lo que significa el proyecto que estamos tratando en términos de la continuidad de una política de Estado.

Creo que esto es uno de los aspectos más importantes del proyecto que vamos a votar enseguida. Ya que se inició la primera etapa de lo que hoy es la Fundación de la Escuela de Medicina Nuclear a la cual aspiro a que, prontamente, su edificio principal reciba el nombre de Felipe Santiago Llaver, por un proyecto de ley al cual ya le hemos dado sanción en esta Cámara, hace poco.

El tema se inició en el año 1986. El edificio principal se inauguró en 1991. Estamos hablando de dos gobiernos nacionales y dos gobiernos provinciales de distinta extracción.

El ciclotrón que es el equipo principal que se va a incorporar ahora, es un equipo realmente de primerísimo nivel de tecnología y sofisticación, y sirve tanto para realizar diagnósticos como para tratamientos, y también, para investigación.

En un ciclotrón lo que se fabrica son radioisótopos. ¿Qué son los radioisótopos?. Son sustancias, podemos llamarlas, también, isótopos radioactivos. Son sustancias que se fabrican habitualmente en el ciclotrón y que son utilizadas dentro de un período de tiempo muy breve, ya que como sustancias radioactivas tienen una vida media corta, lo cual disminuye los riesgos tanto para las personas que están recibiendo el tratamiento, o a las cuales se les está realizando el estudio como para el personal de Salud que los atiende en ese momento.

Un isótopo radioactivo es una molécula -tal vez algunos recuerden que en la escuela estudiaron Química y nos hablaban de un núcleo con electrones alrededor-, bueno, hoy eso se ha transformado casi en un cuento para niños, es mucho más complejo. Pero en definitiva, un isótopo radioactivo es una sustancia que puede emitir radiaciones ionizantes o bien partículas.

Y el ciclotrón permite que con estas partículas procesadas en un laboratorio para fabricar radio fármacos, estas partículas permiten realizar, por ejemplo, una tomografía por emisión de positrones, que es uno de los estudios de mayor sofisticación a nivel mundial utilizando energía nuclear.

Esta obra va a permitir, entonces, que Mendoza cuyo actual ciclotrón ya ha cumplido su ciclo de vida útil, si bien recibió refacciones hace pocos años que le han permitido seguir trabajando y le permiten todavía, en alguna medida seguir haciéndolo, va a ser reemplazado por un equipamiento nuevo.

Este equipamiento, también, nos habla de una continuidad de política de Estado, ya que fue adquirido inicialmente, o sea, el trámite de compra en Bélgica se realizó hace 5 o 6 años, pero no se completó el pago. Esto se retomó posteriormente en el año 2018, se completó el pago del ciclotrón y lo mismo que el equipamiento para el laboratorio de radio farmacia y están ya, en buena medida, en Mendoza en la Escuela de Medicina Nuclear y hay una parte que todavía se encuentra en Aduana.

Por otro lado, quiero destacar también que vamos a volver a estar en el primer nivel de eficiencia, eficacia y de mayor rigor académico para formar profesionales en investigación y para realizar atención a la población, insisto, tanto en tratamiento como en diagnóstico con la instalación de este nuevo equipo que se estima puede ser inaugurado en aproximadamente un año y medio.

Por esto creo que el aporte parcial que va a hacer la Provincia a través de la aprobación de este proyecto de ley, realmente, fortalece la política sanitaria provincial y nacional.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (PJ) – Señor presidente: como comentaron los diputados preopinantes, en el día de ayer tuvimos una reunión para trabajar este proyecto, que es remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando financiamiento para construir un búnker necesario para seguir avanzando en el proyecto, que muy bien comentaba la diputada Andía, y nos volvería a poner a la vanguardia de la Provincia de Mendoza respecto de estos diagnósticos y tratamientos que se hacen en la FUESMEN.

Creo que nadie duda de la necesidad del financiamiento en la Provincia de Mendoza respecto

de la salud. Creo que ningún legislador o legisladora hoy podría decir "No" a este financiamiento.

La FUESMEN solicita al Poder Ejecutivo Provincial \$110 millones para la construcción de este búnker; y otros \$150 millones de los pondría la FUESMEN para avanzar en esto.

La verdad que lo que por ahí uno hubiese querido es tener la posibilidad de estudiar más el tema. Si bien el Gerente General, que vino ayer a la Comisión y explicó la necesidad de avanzar rápidamente en esto, la verdad que este proyecto lo hemos trabajado en pocos días; lo que rescato, porque cuando hay voluntad política se puede avanzar rápidamente en los proyectos.

Pero también debemos analizar el contexto en que se encuentra la Provincia de Mendoza, este contexto en donde la salud, sin duda, ha sido la vedette -si se quiere- en estos años de pandemia; y en donde trabajadores y trabajadoras de la salud vienen solicitando adecuación a sus sueldos; vienen solicitando que se cumpla con una promesa de pase a planta permanente de los y las empleadas, la verdad que sería importante poder cumplir con eso rápidamente.

Desde el bloque Frente de Todos vamos a acompañar este pedido. Y agradecemos también la posibilidad de incorporar un artículo, porque, en realidad, este proyecto de ley en su primer artículo solicita este aporte económico, que serían de \$85 millones para este año y \$25 millones para el año que viene.

En la explicación que nos dio el Gerente General sí se hablaba del proyecto, se hablaba de la necesidad, y se habla también de la posibilidad de mejorar significativamente lo que se viene haciendo desde la FUESMEN desde hace más de veintisiete años, con el equipo que actualmente existe en la Provincia de Mendoza; y que sabemos que estos equipamientos que van a ser utilizados en este proyecto, ya están en la Provincia de Mendoza. Por lo tanto, sabemos que es necesario avanzar en el cumplimiento de la construcción del edificio.

Pero nada nos informaron ni nos indicaron de las cuentas de la FUESMEN. No sabemos si la FUESMEN tiene los fondos necesarios para cubrir completamente con el edificio o no. Por lo tanto, la incorporación de otro artículo en donde se pueda controlar ese avance de obra, y se pueda controlar también el avance de los gastos, es muy importante.

En este sentido, el oficialismo ha permitido incorporar este artículo, para que semestralmente llegue un informe y se pueda analizar en qué se gasta y cómo se gastan estos \$110 millones que la provincia aportaría.

Y como venía contando, me parece interesante que ya que se tratan estos temas rápidamente, y que necesitan ser tratados rápidamente, no nos olvidemos de la necesidad también de financiamiento de los hospitales públicos, algo que venimos pidiendo desde hace mucho tiempo, como por ejemplo, el Hospital de Luján, para que se pueda concluir, avanzar y terminar; como también -y esto, ya que hay

legisladores que tienen conexión directa con el Gerente General de la FUESMEN- poder poner en funcionamiento la Sede de Maipú, que ya está en 95% concluida prácticamente, que se pensaba inaugurar esa Sede en el 2018, y que todavía hoy no está inaugurada. Sería importante también que esa inauguración se pueda realizar rápidamente porque favorecería significativamente la salud en la Provincia de Mendoza.

Pretendemos con esto que no pase, con este proyecto, de que se demore más de lo que nos han indicado que demoraría la obra de este búnker, que sería de un año y medio a dos; por eso es que traigo a colación el caso de la Sede de Maipú.

Desde esta bancada, entonces, vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo esta propuesta que viene del Ejecutivo, y este pedido de la FUESMEN al financiamiento de 110 millones de pesos a la misma.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mario Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: recién la diputada preopinante decía: "¿Quién puede dudar de que uno debe votar a favor de esto?"; que algo que nos piden necesariamente uno tiene que aceptar, como en el caso del FUESMEN, que nos está pidiendo esta obra.

Y la pregunta mía es..., yo dudo, porque algo que me ha dado la experiencia en materia de salud pública, es que muchos de los efectores públicos terminan financiando a los efectores privados, a las obras sociales, a las de Medicina Prepaga, porque obviamente no terminan cobrando las prestaciones que dan.

Entonces, terminamos como Estado bobo, no dando las prestaciones a los que sí la necesitan, los sectores vulnerables; y por el contrario, cuando llega el momento, que se quedan, como es el ciclotrón que necesita actualizarse: "Y, no lo hemos amortizado", es decir: "No hemos tenido la previsión de ir juntando el dinero, como hace cualquier empresa que sabe que una máquina tiene una vida útil, y tiene que irlo amortizando para tener ese dinero para volver a comprar". Cuando acá, hace creo que dos meses atrás, hablaban del PAMI en San Rafael, que no pagaba las prestaciones, y que decían: "No, porque no les avisan que tienen que hacer las auditorías, entran los pacientes y no les avisan, entonces el PAMI no paga".

Yo pedí un pedido de informes a todos los hospitales públicos de la provincia, a ver cuánto les están debiendo los prestadores, no me lo contestaron.

Entonces, déjeme poner en duda, diputada, que también los controles que usted pide después... No, esto no es con ella, por supuesto; el tema es que los controles que por ahí nos piden, que uno dice: "Agréguele los controles". Agregamos la Bicameral Covid y fue nada; le dimos ley, una ley para que puedan hacer del Presupuesto lo que

quieran. Y sin embargo, la Comisión Covid no sesiona; no da informes, cuando lo dio, lo dio tarde; cuando estuvo la Ministra, la encerraron y no dejaban que nadie estuviera. Es decir, ha sido un papelón la Comisión Covid, jun papelón!

Sin embargo, con eso nos vendieron que, bueno denle los poderes al Gobernador porque la emergencia sanitaria, todavía seguimos en emergencia sanitaria pero el Gobernador a esto no sé por qué a esto no lo saca por ahí, sería más fácil. Por eso, el Estado bobo es el problema, nosotros necesitamos de estados fuertes, no de estados bobos; es decir, queremos dar prestaciones de salud, entonces tenemos que cobrársela a los privados, porque si no hacen eso, se apalancan de nosotros, por eso, uno dice pero cómo Swissmedical todo no tiene hospital acá en la provincia, las grandes prestadoras no tienen nada, y porque les conviene usar lo público, ¿para qué van a invertir?

Los controles son la base de la república, pero a este gobierno no le gustan los controles...no le gustan los controles, no le gusta que vengan los ministros, yo mismo le he pedido al señor presidente, hace más ya casi dos meses que habilite a la Cámara de Diputados a ir al Ecoparque, es decir, que haga las gestiones necesarias, no sé cuántos animales más se tienen que morir para saber qué está pasando ahí adentro, en esa casa del terror que es el Ecoparque, la verdad que está cerrada, hace años que está cerrada, gastamos, gastamos, no se abre, no se sabe qué pasa, no se sabe si se alimenta o no, que nivel de alimentación que están teniendo los animales, que nivel de cuidado sanitario; entonces, el Estado tiene que ser transparente, el Estado transparente tendría que mostrar el Ecoparque, el Estado transparente tiene que mostrar e informar qué pasa con los hospitales y las prestaciones médicas, que estamos pagándole, que estamos haciéndole a los privados y no las cobramos, PAMI, obras sociales, accidentes de tránsito, tenés un accidente de tránsito te meten en el hospital, terapia intensiva, quebrado, todo, después el seguro no la paga, y no hablo de \$10, son miles y miles de millones en Mendoza. recuerden que todos los accidentes viales van al Hospital Central, y eso lo pagamos entre todos, los seguros nada.

Entonces, el déficit se corrige con control, el déficit se corrige con control, muchas veces los públicos funcionarios están realmente comprometidos con los prestadores, de una u otra manera, si hay control le liberas las manos, OSEP está teniendo severos problemas, OSEP no tiene Presupuesto hoy, ya se lo gastó todo, acabamos de darle un bono de 4 mil millones a todos los prestadores de la industria farmacológica de OSEP, y ahora ya no tiene plata, ya los prestadores te dicen "la semana que viene vamos a ir a OSEP porque no nos pagan", desde marzo no están pagando, ya le adelantaron que hasta dentro de tres meses tampoco van a pagar; entonces, la situación sanitaria es crítica, y nosotros seguimos gastando en inversiones que deberían haber sido amortizadas

con un buen manejo empresariado por parte del FUESMEN.

No obstante, no somos de poner palos en la rueda, entonces vamos a votar en afirmativo, y después vamos a esperar que también nos manden esos informes, para ver si es verdad o si va a pasar como la Comisión Bicameral Covid, que nos hicieron así -pito catalán- y no nos dieron nada.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde nuestro bloque vamos acompañar este proyecto, pero entendemos que debería haberse especificado las partidas que iban a afectarse para este aporte, simplemente quiero realizar esa observación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Perviú.

SR. PERVIÚ (PJ) – Señor presidente: para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

- -Así se hace a la hora 12.14.
- -A la hora 12.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra eldiputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: como ya manifestó también mi compañera que hizo uso de la palabra y miembro informante del bloque, creo que es importante aclarar algunos aspectos de esta discusión, nosotros hemos solicitado como bloque opositor, como principal bloque opositor, un agregado que yo voy a pedir que sea leído por Secretaría, a la propuesta remitida, elevada, por el Ejecutivo Provincial. Este tipo de inversiones son importantes, son de suma importancia, y como muy bien ya manifestaron quienes me precedieron en el uso de la palabra, acá hay un trabajo que diría hasta histórico, estratégico, de manera conjunta, tanto del Estado Nacional, del Estado Provincial a través del FUESMEN; me parece que más allá de esa situación y dada la necesidad de contar con este equipamiento que va estar en la zona central, o sea en la parte más importante de la Provincia de Mendoza con la posibilidad de brindar el servicio a todo el territorio provincial, nos parece importante esta obra, nos parece importante esta inversión en materia de salud, nadie está negando el valor de la misma; lo que sí -para contestarle a algunos de los diputados- no nos queda otro mecanismo a los fines de ejercer nuestro debido control que quienes estén en la ejecución del proyecto, que el Estado mismo en este caso el Estado Provincial que es quien aporta los recursos- brinde esa información, si esa información no se brinda, si esa información es acotada, bueno tenderemos nosotros los organismo

legislativos respectivos y la posibilidad incluso ante una situación a un incumplimiento, que se dé cumplimiento al programa de trabajo y ejecución de esa obra, bueno tendremos medidas e, incluso, hasta medidas en el fuero penal.

Así que dicho esto, y en la misma línea que lo ha hecho mi compañera vamos a apoyar este proyecto, por supuesto, con los controles respectivos como hemos exigido siempre.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: creo que ha sido muy clara la diputada Andía cuando informó sobre el proyecto, poner en valor más allá de los tiempos que estamos utilizando para poder aprobar o darle media sanción a este proyecto de ley, que indudablemente debido a la importancia del tema, a uno le gustaría estar semanas charlando sobre esto; la reunión de ayer con el gerente de la FUESMEN fue una reunión muy productiva, creo que todos nos quedamos sorprendidos de lo que significa la FUESMEN para el sistema sanitario de la Provincia de Mendoza; como bien decía el diputado Gómez, indudablemente que es un servicio estratégico, iustamente en la reunión que teníamos analizábamos cuáles podían ser las consecuencias de que el ciclotrón que actualmente funciona, y que de alguna forma ha entrado en su etapa de obsolescencia dejara de funcionar, sería de alguna manera traumático para las personas o para los mendocinos que lamentablemente necesitan de poder utilizar los servicios que ahí se prestan; independientemente de la existencia o no de obra social, que sabemos que la FUESMEN cobra los servicios porque no recibe ningún tipo de partida presupuestaria de la Provincia de Mendoza, digamos que a raíz del cobro de un canon por la utilización de esos servicios, es que mantiene su estructura de reconocidos profesionales en nuestra provincia, y que por lo tanto más allá de la presencia de obra social, privada o no, está a disposición de todos s los mendocinos, y que en el caso que no existiera los mendocinos deberían viajar, y no solamente los mendocinos, porque también es un servicio que se utiliza por argentinos que viven en otras provincias y que se encuentran cercanas a nuestra Provincia de Mendoza, deberían viajar a Buenos Aires con todo eso lo que se significa, no solamente la obtención de un turno sino cubrir otros costos asociados al traslado, asociados al alojamiento, debido a que la corta duración de vida de los isótopos, lleva a que la logística sea una logística muy particular; nos explicó, específicamente, Montero en la reunión de ayer el estado de situación, eso nos hace dimensionar lo estratégico que es de que nuestro ciclotrón, que actualmente funciona, lo siga haciendo en reemplazo de este que, debido a distintas gestiones y debido a la importancia que se le ha dado desde la provincia de Mendoza, tengamos la posibilidad de reemplazarlo en tiempo y forma, y no afectar el funcionamiento de la FUESMEN.

Quiero agradecer la buena voluntad que han tenido el resto de los bloques, porque han entendido que lo que podemos aportar, desde la Legislatura, es darle una sanción rápida a este proyecto y que la obra civil pueda inmediatamente comenzar a desarrollarse dentro de los plazos y dentro del procedimiento que la FUESMEN tiene contemplado llevar adelante.

Agradecemos la buena voluntad, esperamos también que en el Senado, de una forma rápida, pueda ser convertida en ley. Hemos escuchado y hemos agregado un artículo tercero que de alguna forma, deja abierta la posibilidad en la Legislatura de conocer el estado de avance de obra y el gasto asociado a la misma, en el artículo tercero. Por lo tanto, creemos que todo lo asociado al control está contemplado en el proyecto de ley y desde las áreas de la Legislatura pertinentes tomarán conocimiento, cuando esos informes ingresen en las distintas Cámaras.

Salvo todo lo que hemos mencionado, agradecer la buena predisposición y esperamos que en lo inmediato sea convertida en ley y podamos ver el avance o el inicio de la obra correspondiente.

Muchas gracias, señor presidente.

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra el diputado Mosso.
- SR. MOSSO (DF) Señor presidente: es a los efectos de solicitar si por Secretaría, se puede dar lectura al artículo que se ha agregado.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Vamos a dar lectura por Secretaría al artículo.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (Leyendo):

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo remitirá una vez iniciada la misma a la Legislatura un informe semestral del avance de obras y gastos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar en general el expediente 80393, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va avotar

- -Resulta afirmativa.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
- -Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 3°.
 - -El Art. 4°, es de forma.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.
 - (Ver Apéndice N° 1)

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra la diputada Llano.
- SRA. LLANO (PD) Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo al artículo dos.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos al punto C), Despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (Leyendo):

Despacho 49, expediente 80108, es de la comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andia, declarando de interés el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N° 4-146 "Américo D'Angelo" del departamento de Guaymallén.

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra la diputada Andia.
- SRA. ANDIA (UCR) Señor presidente, este proyecto apunta a reconocer la tarea tanto de alumnas y alumnos, como de las autoridades y docentes de la escuela "Américo D'Angelo"; es una escuela que está en una zona suburbana de Guaymallén, una escuela secundaria, donde se viene trabajando hace ya mucho tiempo el tema ambiental, el tema de la necesidad de la protección del medioambiente, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sustentable y la agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

Este proyecto surgió de un grupo de alumnos a fines del 2019, durante el 2020 quedó interrumpido; quiero agregar además que es una escuela con formación artística, orientada a la producción de distintas formas de expresión artísticas, entre ellas, los videos; y participó de un concurso que se realiza anualmente en un instituto educativo en Portugal y salió ganador.

Por esto, nos pareció que aquí hay dos aspectos que quiero destacar, por un lado, el trabajo-insisto- de estos adolescentes, de las autoridades y docentes de la escuela, y, por otro lado, la importancia de que distintas áreas de trabajo, de gestión, de participación en el campo educativo, en el sanitario, en todos, tengamos en cuenta el deterioro del medioambiente que estamos realizando como especie.

Creo que vale la pena atender a palabras que forman parte de un lenguaje relativamente nuevo, que es el antropoceno, como uno de los períodos de las eras geológicas en las cuales se pone de manifiesto toda la influencia que la presencia humano organizado del ser en sociedades. en comunidades, todas modificaciones que ha comenzado a generar hace algunos miles de años; pero que se ha acelerado terriblemente en las últimas décadas sobre el medioambiente y la necesidad de que cobremos conciencia, pero no solamente esto, que actuemos en consecuencia en todos los campos en que ello sea necesario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 49.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (Leyendo):

Despacho número 50, expediente 80095, de la comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés el ciclo de capacitación docente: "La escritura y la importancia de su aprendizaje.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (Leyendo):

Despacho número 51, expediente 80079, de la comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia que se designe los cargos de "Oficial de Justicia" que están vacantes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (Leyendo):

Despacho 52, expediente 80150, de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución con fundamentos

de la diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Seguridad la reparación del camión autobomba de la subdelegación de bomberos de San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular. Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (Leyendo):

Despacho 53, expediente 80091, de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Directora General de Catastro informe las razones por la cual la Delegación de Catastro, zona Sur-San Rafael, permanece.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos fuera del Orden del Día.

En consideración el expediente de ley, acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría, se dará lectura.

1

EXPTE. 80359

TRANSFIRIENDO A TITULO DE DONACIÓN CON CARGO A LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ALVEAR

LOS INMUEBLES DONDE SE ASIENTAN LOS B° ISLA GOROSTIAGUE,

LOS RANQUELES, COSTA ATUEL,Y SAN MIGUEL ARCANGEL

SRA. SECRETARIA (Lettry) (levendo):

-Expediente 80359, Proyecto de Ley venido en revisión del Honorable Senado, mediante el cual se transfiere a título de donación con cargo a la Municipalidad de General Alvear, los inmuebles donde se asientan los barrios: Isla Gorostiague, Los Rangueles, Costa Atuel y San Miguel Arcángel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Le solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en el sentido de dar tratamiento sobre tablas al expediente 80359.

Se va a votar.

- -Resulta Afirmativa
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Es a efectos de solicitarle la toma del estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- -Resulta Afirmativa.
- -El texto del despacho contenido en el expediente: 80359, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. Nº 80.359/21 EX-2021-00014247- -HCDMZA-ME#SLE

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACIÓN CON CARGO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR LOS INMUEBLES DONDE SE ASIENTAN ISLA **GOROSTIAGUE-LOS** LOS BARRIOS RANQUELES-COSTA ATUEL-Y SAN MIGUEL ARCANGEL", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES a la dada por el H Senado de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Dónanse a la Municipalidad de General Alvear, con el cargo especificado en el artículo 2º de

la presente Ley, los inmuebles identificados a continuación:

- 1) Nomenclatura catastral N° 189900060088107900002, inscripto como 1ª inscripción al N° 9.128, del Tomo 33D, fs. 609, con una superficie según mensura de una hectárea siete mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (1 Ha. 7294.18 m2.), ubicado en Barrio Costa del Atuel, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 2) Nomenclatura catastral N° 189900060069616500003, inscripto como 1ª inscripción al N° 9.960, del Tomo 34E, fs. 529, con una superficie según mensura de nueve mil metros cuadrados (9000 m2), ubicado en Barrio Los Ranqueles, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- Ν° Nomenclatura catastral 189900060081910300001. 1a inscripto como inscripción al N° 9.128 del Tomo 33D, fs. 609, con una superficie según mensura de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (486,29 m2.), ubicado en Ranqueles, Barrio Los Distrito Ciudad. Departamento General Alvear.
- 4) Nomenclatura catastral N° 189900060032006000004, inscripto en Folio Real en la Matrícula Nº 5.373/18, asiento A-1, con una superficie según mensura de tres hectáreas tres mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (3 Ha. 3899,77 m2), ubicado en Barrio San Miguel Arcángel, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 5) Nomenclatura catastral N° 189900060089809800009, inscripto en Folio Real Matricula N° 18.077/18, asiento A-1, superficie según mensura de veintinueve hectáreas mil seiscientos sesenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (29ha. 1660,38 m²), ubicado en Barrio Isla Gorostiague, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 6) Nomenclatura catastral N° 189900060061011000004, inscripto en Folio Real Matricula N° 18.077/18, asiento A-1, superficie según mensura de dos hectáreas cuarenta y ocho metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (2 Ha. 0048,15 m2), ubicado en Barrio Los Ranqueles, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 7) Nomenclatura catastral N° 189900060078610700000, inscripto en Folio Real Matricula N° 18.077/18, asiento A-1, superficie según mensura de seis hectáreas nueve mil novecientos veinticuatro metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (6 Ha. 9.924,78 m2), ubicado en Barrio Los Ranqueles, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- Art. 2° La Municipalidad de General Alvear destinará los inmuebles identificados en el artículo anterior a la realización de las obras de urbanización

correspondientes a los Programas PROMEBA y HABITAT.

Art. 3° - Autorízase a Escribanía General de Gobierno a realizar las correspondientes escrituras traslativas de dominio a los fines de la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Reunión mixta de Comisiones del 24 de agosto de 2021.-

DIPUTADOS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
JORGE DIFONSO	X			
HÉLIO PERVIÚ	X			
ADRIÁN RECHE	Х			
MARÍA JOSÉ SANZ	Х			
DANIELA GARCÍA	X			
MARCELA	X			
FERNÁNDEZ				
JORGE SOSA	Х			
EMILIANO CAMPOS	X			
MARCELO APARICIO				Х
GUSTAVO CAIRO	Х			
GÉRMAN GÓMEZ				X
DUILIO PEZZUTTI	Х			
MARIO VADILLO				Х

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Tiene la palabra la señora diputada Arriaga.

SRA. ARRIAGA (UCR) - Señor presidente: gracias.

Este proyecto consiste en transferir a título de donación con cargo, a la municipalidad de General Alvear, los distintos inmuebles donde se asientan los barrios: Isla Gorostiague, Los Ranqueles, Costa del Atuel y San Miguel Arcángel.

En primer término, agradecer al senador Viñolo, por ponerlo en agenda en la Cámara alta, donde había sido presentado hace unos años atrás; agradecer al Director de Vivienda y a la Oficina de Catastro del Municipio, por el trabajo de actualización de las distintas nomenclaturas catastrales, del proyecto original; y a los miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por su pronto tratamiento.

En la actualidad esta amplia zona de densidad poblacional, ha sido intervenida por distintos programas como PROMEBA, y Hábitat; un trabajo conjunto entre Nación, Provincia y Municipio.

El programa Hábitat, con una inversión de aproximadamente \$400 millones, logrando gracias a la gestión del Intendente Walter Marcolini, finalizar las obras de urbanización del barrio San Miguel Arcángel, zoom, y obras de urbanización al 100% del barrio Los Ranqueles; incluyendo servicios como conexiones nuevas de agua, dejando de lado las conexiones clandestinas, servicios de red eléctrica, y cloacas. Completando así en su totalidad la urbanización, infraestructura, aperturas de calles, con su respectiva señalización, desarrollo urbano, y una gran apuesta a obras de colectores, que hoy impiden que las casas se inunden, como venía sucediendo después de cada gran lluvia hasta el año 2017.

Son más de 950 familias, que se vieron beneficiadas con estas obras, que apuntan

directamente a mejorar la calidad de vida de los mismos vecinos.

Sin dudas, es de gran importancia poder contar con esta Ley de Donación de Terrenos, que viene de la mano de las obras, recién mencionadas, para culminar la regulación de los distintos inmuebles, y así brindar las herramientas para que los vecinos, puedan contar en un futuro, con la escrituración de los mismos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: muchas gracias.

Respecto del expediente 80359, respecto de lo que hacía mención el diputado López y la diputada Arriaga, referido a la donación a la Municipalidad de General Alvear, como es el caso de los distintos pedidos que recibe la Comisión de Legislación por parte de los municipios; hemos avanzado y se ha aprobado por unanimidad, después del trabajo tanto técnico como legal en la Comisión, respecto de la transferencia en donación a dicho municipio, de terrenos que corresponden a los barrios: Costa del Atuel, Los Ranqueles, San Miguel Arcángel y de la Isla Gorostiague, que es del distrito Ciudad del Departamento de General Alvear; para obras de urbanización, como decían recién los diputados preopinantes, referidos a los programas: **PROMEBA** Hábitat. Esto fundamentalmente, a que se pueda llevar adelante la regularización dominial de todas las familias que están esperando este avance y esta solución, para definir su propiedad en su vivienda.

Así que, por estos motivos, señor presidente, es que solicitamos sea tratado en el recinto y sea aprobado, para que se pueda avanzar en este sentido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 80359, con las modificaciones que obran en el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al Art. 3° , inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en segunda revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (levendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 80389, con modificaciones; 80395; 80398; 80400; 80401; 80403, con modificaciones; 80405, con modificaciones; 80406 y 80409.

Bloque Frente de Todos — Partido Justicialista: expedientes 80391, con modificaciones; 80408; y acá se agrega el expediente 80417, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Propuesta Republicana PRO: expediente 80388.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: gracias.

Es para adelantar que el bloque Frente de Todos - Partido Justicialista, no vamos a apoyar el tratamiento sobre tablas del expediente 80388.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO, GUSTAVO (PRO) – Señor presidente, muchas gracias.

Para adelantar que desde el bloque del PRO, no vamos a acompañar el expediente 80408 y su acumulado; en razón de que el Artículo 16° de la Constitución, expresa que todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos, sin otra condición que la idoneidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para adelantar mi voto negativo al expediente 80408.

Sin, por supuesto, negar que existen conductas discriminatorias hacia ese colectivo de ciudadanos que se busca beneficiar. Entiendo que hay políticas de gestión de recursos humanos, sobre todo, en la integración de los tribunales y las comisiones de selección, y en la instrumentación de la veeduría, que podrían subsanar y combatir esas prácticas discriminatorias, y que básicamente la vía

no es la instauración del Cupo, en un marco en el que se privilegia el mérito, como se debería privilegiar el mérito, como criterio de acceso a los cargos públicos.

Aparte, me gustaría solicitarle la lectura del expediente 80417, que se agregó al listado

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

-La Honorable Cámara de Diputados, Resuelve: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la 24° Edición del Expo Apícola-Lavalle, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre del corriente año, en el polideportivo municipal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) — Señor presidente: es para decir que no voy a acompañar el expediente 80389.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente, es para que quede constancia de mi apoyo expreso al expediente 80388.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DF) — Señor presidente: es para manifestar mi rechazo al proyecto 80408, que si bien ya es una decisión tomada por resolución por el Ministerio Público Fiscal, adhiero con los fundamentos del diputado Cairo, al rechazo de ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (PJ) – Señor presidente: es para referirme al expediente 80417, que es la declaración de interés de la Vigésima Cuarta de la Expo Agrícola en el Departamento de Lavalle, pero quisiera, si se le pude hacer una corrección, porque el evento se va a realizar en el Salón El Baquiano, cito en Ruta 24, sin número, del departamento de Lavalle.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Entonces, lo vamos a poner en consideración con las modificaciones obrantes en Secretaría.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80417 con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80389, con modificaciones; 80395; 80398; 80400; 80401; 80403, con modificaciones; 80406; 80409; 80391, con modificaciones; 80408 y 80417, con modificaciones.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- -(Ver Apéndice N° 12)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración en general y en particular, la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

- -Resulta afirmativa.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.
- (Ver Apéndices desde el N° 13 al N° 24 inclusive)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Corresponde considerar los pedidos de Preferencia.

Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente es para pedir la preferencia con despacho de dos expedientes. Uno, es el 76949, se encuentra en la Comisión de Hacienda, es una media sanción del Senado, y se trata de crear el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma.

Y el otro, señor presidente, es el expediente 74150, el cual tiene como objeto la creación del Órgano de Revisión Local, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 de Salud Mental.

Este proyecto, también, cuenta con media sanción del Senado desde el 2018 y, actualmente, se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Este expediente, desde el 2018 que está dando vuelta, digamos, y tiene muy dilatado su tratamiento y, verdaderamente, hoy con lo que hemos tratado y donde le dimos al FUESMEN un apoyo, una ayuda económica para evitar que cualquier paciente que necesite la atención de ese tratamiento o ese diagnóstico que se hace en el FUESMEN, no vaya a tener por ningún motivo una necesidad o un derecho vulnerado.

Y acá, con este expediente y con la creación del Órgano de Revisión Local, tenemos muchísimos pacientes con sus derechos vulnerados a la espera de este Órgano de Revisión que pueda protegerlos.

Por eso lo que le pido a la Cámara es que me acompañe y que tratemos y que demostremos que hay voluntad política para que ningún ciudadano, tenga la necesidad que tenga y esté en el estado que este, tenga vulnerado sus derechos y tenga el acceso a la salud como corresponde, sea salud mental o sea la salud orgánica.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración ambas mociones de la señora diputada Calle.

Se van a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 25)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra el diputado López.
- SR. LÓPEZ (UCR) Señor presidente, en primer lugar, voy a pedir la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 80420. Es un proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo sobre el control y la erradicación de la Lobesia Botrana.

Luego, le pido seguir en el uso de la palabra para mencionar sobre el mismo expediente la metodología y tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 80420.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra el diputado López.
- SR. LÓPEZ (UCR) Señor presidente: ahora quiero poner en consideración la conformación de un Plenario de Comisiones para tratar dicho expediente, entre las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y la Comisión de Economía.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración la creación del Plenario de Comisiones.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) Tiene la palabra el diputado López.
- SR. LÓPEZ (UCR) Señor presidente: informaremos posteriormente por el área de comisiones los horarios de reunión que vamos a hacer. Vamos a hacer una primer reunión el día jueves, o sea el día de mañana, en un horario a confirmar y el día martes en el horario de la Comisión de Hacienda como lo hemos venido haciendo en el tratamiento de otros expedientes que lo hemos hecho, también, en el Plenario de Comisiones.
- SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración la moción del señor diputado López.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)

Servidor H.C.D.D/Diario de Sesiones/ ORD. Nº 18 del 25-8-21

·

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho de otro expediente que viene del Poder Ejecutivo, el expediente 80241. Es un proyecto de ley ratificando el Decreto número 920 de fecha 15 de julio del corriente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 80241.

Se va a votar.

- -Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 27)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, pasamos al Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y a las diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores.

Cerrada la lista de oradores. Tenemos una sola legisladora anotada, por lo tanto, tiene treinta minutos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) — Señor presidente, en mi homenaje de hoy, en realidad no iba a hacer homenaje, pero dadas las declaraciones q:e se han vertido en esta Cámara hace un momento y, dado también, que el próximo domingo 29, se cumple un año de travesticidio de Melody Barrera, una joven que tenía mucho por delante, sin embargo, producto del odio que genera simplemente poder elegir un género, una sexualidad, quién ser; simplemente, poder elegir quién quiere ser cada quien.

Y digo, que no iba a hacer homenaje, pero sin embargo, me da una bronca, una indignación tener que escuchar en una Cámara donde hay diputadas y diputados que con el privilegio que tienen y con el privilegio del que gozan de tener un cargo como el que tienen, con los privilegios que tienen, se dan el lujo de decir que simplemente un cupo laboral para un colectivo que no solo es discriminado, sino que es odiado por los sectores fundamentalistas de la sociedad, que pagan con sus vidas; porque recordemos, por ejemplo, que el cupo laboral trans, travesti y transexual no es, ni más ni menos, que una posibilidad que tiene ese colectivo para poder tener mínimas condiciones de vida, y para poder tener una mínima expectativa de vida mayor que la que tienen actualmente.

Actualmente la expectativa de vida de ese colectivo es de los 35 años, cuando estamos diciendo que justamente la humanidad tiene una expectativa que se acrecienta en nuestra época. ¿Cómo puede ser que un colectivo de personas tenga una expectativa de vida de 35 años en esta época? ¡Eso es inexplicable!

Sin embargo, un mínimo derecho, como es poder tener acceso a un trabajo sin discriminación y, por supuesto, con idoneidad, porque ¿quién dice, quién duda de que sea un problema de idoneidad, o no, que esas personas puedan acceder a un trabajo?

El problema es que esta sociedad está sesgada por el odio y por la discriminación, la discriminación negativa, ese es el problema. El problema es que los sectores fundamentalistas siguen actuando; el oscurantismo sigue actuando; y por eso, desde hace un año, Melody no está con nosotros, y su familia sigue pidiendo justicia.

Y no fue cualquiera el que la mató, ¡fue un policía el que la mató! Entonces, también estamos hablando de violencia institucional; y también estamos hablando de violencia institucional cuando en esta Cámara se vierten declaraciones como las que se vertieron hoy. ¡Eso también es violencia institucional!. ¿Alguien piensa en la familia de esas personas?. ¿En esas personas alguien piensa?

Mire, presidente, acá hay varios proyectos acumulados también que tienen que ver con este tema, que todavía no logramos que se puedan tocar, justamente por lo que acabamos de escuchar.

Entonces, por supuesto que mi homenaje hoy es con bronca, con indignación, y también con tristeza; pero también con el aliento de que esa familia tiene que conseguir justicia. Y lo vamos a conseguir las mujeres, las diversidades; lo vamos a conseguir en las calles, como estamos pensando también movilizarnos para seguir exigiendo justicia por Melody y por todas las que nos faltan, porque también nos falta Tehuel, un joven trans que hace meses está desaparecido y no sabemos nada, y nadie lo busca.

Entonces, para todas ellas, ellos y elles queremos justicia; queremos que aparezcan con vida; y vamos a seguir peleando para que, justamente, se puedan conquistar todos los derechos, porque nunca nos regalaron nada, y por eso vamos a seguir peleando.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente, yo pienso que estos temas deben debatirse en el Período...

-Hace una interrupción el señor diputado Perviú.

SR. CAIRO (PRO) – Señor diputado: este tema, hay un espacio para debatir el tema; estuvo el espacio; yo di mis argumentos; y me tiene que responder, en todo caso...

-Hace una segunda interrupción el señor diputado Perviú.

SR. CAIRO (PRO) - No, no estoy contestando el homenaje.

-Continúa con la interrupción el señor diputado Perviú, y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, por favor, silencio, tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Simplemente nuestro planteo fue por respetar la Constitución, bastante mal nos ha ido a los argentinos a partir de que dejamos de respetar la Constitución y buscar atajos en varios temas, y este es uno de los temas.

Acá hay personas que han elegido esta identidad sexual de ser travestis, etcétera, que no tienen trabajo y estaría bueno que lo tuvieran; y también personas heterosexuales que no tienen trabajo y son muchísimas, y también estaría bueno que lo tuvieran. Y yo no quiero la discriminación positiva en este caso ni en ningún otro. Ese es el punto.

Y los temas hay que discutirlos en el momento oportuno de la sesión, no en el Período de Homenajes, donde no se puede contestar. Y se lo digo a la diputada preopinante y a los diputados que se están oponiendo a que conteste.

Estamos debatiendo un tema, lo debatimos; y si no, que lo debata en el momento oportuno.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) — Tiene la palabra el diputado Ceschin.

SR. CESCHIN (PJ) – Señor presidente, era para pedirle una interrupción para que se cumpla el Reglamento, no se pueden responder los homenajes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por eso cerré el Período de Homenajes, diputado Ceschin. Antes de finalizar la sesión, tienen la palabra.

SR. CESCHIN ((PJ) – Le aclaro que hay una ley nacional, no se está violando la Constitución ni mucho menos, hay una ley nacional que establece esto. Entonces, el argumento no es válido, es inválido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión de Tablas del día de la fecha.

-Es la hora 12.57.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia Jefa Cuerpo de Director **Taquígrafos**

Diario de Sesiones

VI APENDICE

A (Sanciones)

1 (EXPTE. 80393)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Aporte del Poder Ejecutivo a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear. Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de aporte a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), en los términos del artículo 4 inciso a) del Estatuto de la citada Fundación, la suma de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 85.000.000) en el año 2021 y la suma de hasta PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) en el año 2022, en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible, para aportar al financiamiento de la construcción de un bunker, un laboratorio de radiofarmacia y las respectivas áreas complementarios, servicios adaptar instalaciones de la FUESMEN, activar las tareas de investigación y desarrollo y formar recursos humanos para la instalación de un nuevo ciclotrón en su sede central.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo remitirá a la Legislatura, una vez iniciada la misma, un informe semestral del avance de obra y gastos.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

2 (EXPTE. 80359)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Dónanse a la Municipalidad de General Alvear, con el cargo especificado en el artículo 2º de la presente Ley, los inmuebles identificados a continuación:

- 1) Nomenclatura catastral N° 189900060088107900002, inscripto como 1ª inscripción al N° 9.128, del Tomo 33D, fs. 609, con una superficie según mensura de una hectárea siete mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (1 Ha. 7294.18 m2.), ubicado en Barrio Costa del Atuel, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 2) Nomenclatura catastral N° 189900060069616500003, inscripto como 1ª inscripción al N° 9.960, del Tomo 34E, fs. 529, con una superficie según mensura de nueve mil metros cuadrados (9000 m2), ubicado en Barrio Los Ranqueles, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- Ν° Nomenclatura catastral 189900060081910300001. inscripto 1a como inscripción al N° 9.128 del Tomo 33D, fs. 609, con una superficie según mensura de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (486,29 m2.), ubicado en Barrio Los Ranqueles, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 4) Nomenclatura catastral N° 189900060032006000004, inscripto en Folio Real en la Matrícula Nº 5.373/18, asiento A-1, con una superficie según mensura de tres hectáreas tres mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (3 Ha. 3899,77 m2), ubicado en Barrio San Miguel Arcángel, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 5) Nomenclatura catastral N° 189900060089809800009, inscripto en Folio Real Matricula Nº 18.077/18, asiento A-1, superficie según mensura de veintinueve hectáreas mil seiscientos sesenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (29ha. 1660,38 m2), ubicado en Barrio Isla Gorostiague, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 6) Nomenclatura catastral N° 189900060061011000004, inscripto en Folio Real Matricula Nº 18.077/18 asiento A-1, superficie según mensura de dos hectáreas cuarenta y ocho metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (2 Ha. 0048,15 m2), ubicado en Barrio Los Ranqueles, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.
- 7) Nomenclatura catastral N° 189900060078610700000, inscripto en Folio Real Matricula N° 18.077/18, asiento A-1, superficie según mensura de seis hectáreas nueve mil novecientos veinticuatro metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (6 Ha. 9.924,78 m2), ubicado en Barrio Los Ranqueles, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear.

- Art. 2 La Municipalidad de General Alvear destinará los inmuebles identificados en el artículo anterior a la realización de las obras de urbanización correspondientes a los Programas PROMEBA y HABITAT.
- Art. 3° Autorízase a Escribanía General de Gobierno a realizar las correspondientes escrituras traslativas de dominio a los fines de la presente Ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

B (Resoluciones)

> 3 (Acta)

RESOLUCIÓN Nº 420

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 17 de la 16° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181° Período Legislativo Anual, de fecha 18-08-21.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 421

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Marcelo Aparicio y a las señoras Diputadas María José Sanz y Tamara Salomón, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 422

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 80393 (EX-2021-00014631- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 95-L) - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, con modificaciones, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo. autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de aporte a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) para realizar la construcción y mejora edilicia.

Art. 2° - Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80108)

RESOLUCIÓN Nº 423

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela Ν° 4-146 Américo D'Angelo Departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal.

Art. 2° - Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80095)

RESOLUCIÓN Nº 424

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Ciclo de Capacitación Docente "La Escritura y la Importancia de su Aprendizaje" a cargo de la Dirección de Educación de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80079)

RESOLUCIÓN Nº 425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza realice todos los actos útiles a fin de designar y ocupar los lugares disponibles de "Oficial de Justicia" que se encuentran vacantes en el Departamento de General Alvear...

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

Presidente

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80150)

RESOLUCIÓN Nº 426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y, por su intermedio a quien corresponda, repare de forma urgente el camión autobomba de la Subdelegación de Bomberos de San Rafael.

Art. 2° - Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

10 (EXPTE. 80091)

RESOLUCIÓN Nº 427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Administración Tributaria Mendoza, a través de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Mendoza informe las razones por las que la Delegación de Catastro Zona Sur- San Rafael permanece cerrada desde comienzo de la pandemia, sin haber establecido algún sistema a fin de poder operar virtualmente o con atención al público reducida con turnos.

Art. 2° - Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

N° 80359 (EX-2021-00014247- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 69271 - 03-08-21) - Provecto de Ley venido en revisión del H. Senado, tranfiriendo a título de donación con cargo a la Municipalidad de General Alvear los inmuebles donde se asientan Bo Isla Gorostiague, Los Ranqueles, Costa Atuel y San Miguel Arcángel.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 80417 (EX-2021-00014958- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-21 - Provecto de Resolución Diputado fundamentos del González. declarando de interés la 24° Edición "Expo Apícola Lavalle" a realizarse los días 3 y 4 de septiembre del corriente año en el Polideportivo Municipal, organizado por el Consejo Asesor Apícola de Lavalle y auspiciado por la Municipalidad del Departamento.

- Art. 2° Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80389, 80395, 80398, 80400, 80401, 80403, 80405, 80406, 80409, 80391, 80408 y 80417.
- Art. 3° Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

13

(EXPTE. 80389)

RESOLUCIÓN Nº 430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la conmemoración del nonagésimo aniversario de la Institución Acción Católica Argentina.

Art. 2° - Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

14 (EXPTE. 80395)

RESOLUCIÓN Nº 431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el 60° Aniversario de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (F.C.A.I.) perteneciente a la UNCuyo, ícono de la Educación Universitaria del Sur Provincial, celebrándose el 20 de octubre del 2021.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80398)

RESOLUCIÓN Nº 432

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la obtención de la medalla de oro por parte de emprendedores Tomás Pawly y Bruno Castillo, productores del Gin "Andes Gin", en el concurso internacional "International Wine and Spirit Competition" realizado en Londres 2021.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80400)

RESOLUCIÓN Nº 433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad actualice la cartelería informativa que se encuentra en el Departamento de San Rafael, sobre rutas o zonas de camino nacionales.

Art. 2° - Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80401)

RESOLUCIÓN Nº 434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, en virtud de sus posibilidades presupuestarias, evalúe la colocación de un semáforo en la intersección de calles Ameghino y Avenida Sarmiento de la Ciudad del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80403)

RESOLUCIÓN Nº 435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el 82º aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo y su trayectoria educativa.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

19 (EXPTE. 80405)

RESOLUCIÓN Nº 436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1°- Expresar el agrado de esta Cámara respecto a las acciones que se llevan a cabo en el ámbito de la Provincia de Mendoza, por las personas que gestionan ayuda y recursos para los más necesitados. En particular las llevadas a cabo en tiempos de pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-19.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi Secretaria Legislativa Presidente - (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 15)

H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80406)

RESOLUCIÓN Nº 437

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del XXVII festival Guitarras del Mundo, organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación, a desarrollarse del 26 de octubre al 07 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

21 (EXPT. 80409) RESOLUCIÓN Nº 438

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara, por el logro obtenido del emprendimiento Agrojusto, ganador del programa "Best Small Business: Good Food for All" (Mejores pequeñas empresas: alimentos de calidad para todos), llevado a cabo por la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

22 (EXPTE. 80391)

RESOLUCIÓN Nº 439

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio Economía y Energía informe:

- a) Si se han establecido protocolos para la producción de Cannabis sp y sus derivados en la Provincia. En caso afirmativo, detalle.
- b) Si existen proyectos productivos en curso o en periodo de aprobación. En caso afirmativo, detalle.
- c) Mencione si se han previsto acciones para promover el establecimiento y explotación de cultivos de Cannabis sp y sus derivados.
- d) Describa si existe estrategia de coordinación con el Estado Nacional y sus organismos correspondientes.
- Art. 2° Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.
- Art. 3° Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 11)

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80408)

RESOLUCIÓN Nº 440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar agrado por parte de esta Cámara respecto a la Resolución $N^{\circ}274/21$ del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, que establece un cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en planta del Ministerio.

Art. 2° - Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA

(EXPTE. 80417)

RESOLUCIÓN Nº 441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de ésta Honorable Cámara de Diputados, la realización de la 24° Edición "Expo Apícola Lavalle" que tendrá lugar durante los días 3 y 4 de Septiembre del corriente año en el Salón Baquiano, organizado por el Concejo Asesor Apícola de Lavalle y auspiciado por la Municipalidad del Departamento.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa

Presidente

25

RESOLUCIÓN Nº 442

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 76949 del 19-11-19 (H.S. 69420 - Arenas-12-11-19) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma.

N° 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 -Ubaldini- 17-04-18) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Lev Nacional Nº 26.657 - Salud Mental-.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa Lic. Andrés Lombardi Presidente

26

RESOLUCIÓN Nº 443

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 80420 (EX-2021-00015003- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-08-21 (Nota 97-L) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, prorrogando la vigencia de la Ley N° 9.076 -Programa de Control y Erradicación de la Plaga Lobesia Botrana-, por una (1) temporada agrícola (2021/2022).

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Dar tratamiento en reunión plenaria de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industrias, al Expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa Lic. Andrés Lombardi Presidente

27

RESOLUCIÓN Nº 444

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 80421 (EX-2021-00015008- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-08-21 (Nota 90-L) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 950 de fecha 15 de julio de 2021, aprobando el Acuerdo Conciliatorio y sus Anexos 1 y 2, suscripto por cada una de las partes intervinientes en los autos N° 13-00684984-3/1(010305-53217) caratulados "Gobierno de Mendoza C/Sociedad San Vicente De Paul de la Republica Argentina P/Ordinario P/Recurso Extraordinario Provincial".

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa Lic. Andrés Lombardi Presidente